

CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

René Donoso

ORDEN DEL DIA

Dictada por el Comandante
el

20 de Diciembre de 1939



IMP. EL IMPARCIAL
San Diego 75
Santiago de Chile

1940

ORDEN DEL DIA

Dictada por el Comandante

el

20 de Diciembre de 1939



ORDEN DEL DIA

Dictada por el Comandante
el

20 de Diciembre de 1939



Rene Donoso.

ORDEN DEL DIA

DICTADA POR EL COMANDANTE EL 20 DE DICIEMBRE DE 1939

Santiago, 20 de Diciembre de 1939

Desde esta fecha, en el servicio del Cuerpo regirá la siguiente

ORDEN DEL DIA

quedando derogadas las anteriores sobre la materia.

Las disposiciones de esta Orden del Día regirán sin perjuicio de lo prescrito en los Estatutos, Reglamento General y acuerdos del Directorio del Cuerpo.

I.—DISPOSICIONES RELATIVAS AL SERVICIO INTERNO

Ayuda mutua de las Compañías. —

En todo acto del servicio, y en especial en los incendios, las Compañías deben prestarse mutua y completa ayuda a fin de desarrollar una acción uniforme. El personal debe tener presente que antes que bomberos de una Compañía lo son del Cuerpo, cuyo prestigio y buen servicio depende de la acción general y no de la individual. Toda deficiencia en el trabajo que sea consecuencia de negligencia en la cooperación será considerada como falta.

Silencio en el Trabajo.—

Durante el trabajo el personal debe guardar silencio y cumplir estricta y ordenadamente las instrucciones que reciba. Durante el trabajo no deben oírse otras voces que las de los respectivos Oficiales.

Instrucción que debe recibir el personal.—

Los Capitanes prestarán especial cuidado a la instrucción técnica del personal.

Los elementos modernos de trabajo, la edificación y los intereses comerciales, requieren una perfecta instrucción individual y un exacto conocimiento de todos los elementos bomberiles.

El personal nuevo, mientras no tenga la instrucción necesaria, debe abstenerse de trabajar por su propia iniciativa en los incendios.

El desconocimiento por parte de uno perjudica el buen trabajo de todos.

Los Capitanes cuidarán que la instrucción del personal comprenda las siguientes materias:

- a) Fundamentos generales y principios de instrucción militar;
- b) Instrucciones sobre el orden y disciplina en el trabajo, respeto que se debe al uniforme, a las autoridades y al público;
- c) Perfecto conocimiento individual de todos los elementos de trabajo;
- d) Ideas generales sobre los incendios: forma en que éstos se desarrollan; sus peligros; modo de atacar el fuego en los diversos edificios según el giro o aplicación del inmueble (bodegas, barracas, etc.); necesidad imprescindible de dedicar las primeras energías y todos los elementos de trabajo al aislamiento del fuego;
- e) Peligro de abrir puertas y ventanas sin tener listos los elementos de ataque;
- f) Necesidad de evitar los perjuicios por el uso excesivo o indebido del agua, deterioro de techos o cortes inconvenientes. El trabajo debe ejecutarse con el menor perjuicio posible y por la trayectoria más recta.
- g) Necesidad de ejecutar un trabajo tranquilo y consciente y cuidar de no dirigir los chorros sobre el personal ni arrojar maderos o zinc sobre el mismo;

h) Diversos elementos de salvamento y su aplicación;
i) Cuidado que debe tenerse con el material, (conservación y extravíos);

j) En general, los ejercicios de Compañía tendrán por objeto dar al personal instrucción técnica y práctica, y las maniobras deben simular el trabajo en los incendios. Deben evitarse las maniobras que signifiquen forzar el poder o resistencia del material.

El trabajo en los incendios debe ser considerado como la aplicación práctica de los conocimientos recibidos en ejercicios, procediendo con perfecta calma y cabal conocimiento de los elementos que se usen;

k) Los Capitanes instruirán al personal sobre la apreciación de la magnitud de un incendio a la llegada del material, para la debida aplicación de las disposiciones relativas al servicio en los mismos;

l) Los Capitanes de Compañías de agua procurarán conocer el estado de los grifos, especialmente dentro de los cuarteles en que sus respectivas Compañías actúen como primer socorro e instruirán al personal en su manejo y ubicación. Los Capitanes efectuarán los ejercicios necesarios para llenar este objetivo e instruirán especialmente a los cuartereros, que son los llamados a usarlos en los primeros momentos de un incendio; y

m) Los Capitanes de Compañías de escalas instruirán a su personal para que pueda, en los primeros momentos de un incendio, colocar escalas para proceder al salvamento de vidas y subida de pitones.

Deberán, también, instruir al conductor de la mecánica acerca de su conveniente colocación, evitándose las posiciones muy cerca del fuego y los puntos guarnecidos por otra mecánica.

Prohibición de desarmar el material rodante.—

Queda terminantemente prohibido el desarme parcial o total del material, como asimismo hacer cualquier innovación o reparación en él, salvo las que no afecten la parte mecánica y sean de pequeña magnitud.

Cuidado del material.—

Las Compañías deben dar preferente atención al cuidado del material mayor y menor, revisándolo constante-

mente, en especial, después de cada salida, observándose fielmente las instrucciones de la Comandancia.

Desperfectos y arreglos en el material.—

Si el material sufre algún desperfecto que le impidiere prestar servicio, el Capitán deberá dar cuenta inmediata a la Comandancia y, al efecto, enviará una minuta escrita indicando los desperfectos y arreglos que necesite, guardando copia de ella.

Pago de cuentas por adquisición o reparación del material.

La Comandancia no pagará las cuentas correspondientes a adquisiciones o reparaciones del material que no hayan sido autorizadas por ella, ni serán de su cargo las reparaciones que necesite el material por desperfectos que sufra en actos que no sean del servicio o autorizados previamente por la misma.

Faltas en la existencia del material.—

Los Capitanes darán cuenta por escrito a la Comandancia, del material que notaren de menos en sus existencias y del que hubiere sufrido deterioros. En igual forma procederán si al acudir o regresar de un acto del servicio, o, durante él, notaren extravíos.

Las Compañías deberán integrar a la Tesorería General del Cuerpo el valor del material que les falte en la existencia anotada en el libro de inventarios.

El control de la existencia del material quedará a cargo de un Inspector General.

Cuidado de las mangueras.—

Los Capitanes cuidarán muy especialmente el material de mangueras, a fin de conservarlo siempre en perfecto estado de servicio para lo cual harán corregir inmediatamente los pequeños desperfectos que sufra.

Darán expresa instrucción al personal respecto del cuidado que requieren las mangueras y el modo de evitar su destrucción.

Mangueras para ejercicios.—

En los ejercicios, salvo circunstancias especiales, deben usarse mangueras en mal estado y reservar las buenas para el trabajo de incendio. Con este fin, los Capitanes harán separar y marcar el material necesario para cumplir esta disposición.

Prohibición de arrastrar mangueras.—

Queda prohibido el arrastre de mangueras, salvo circunstancias extraordinarias.

Cambio y lavado de mangueras.—

Tan pronto regrese el material de un acto de servicio se cambiará el material de mangueras que en él se hubiere usado y se procederá a su lavado. En ningún caso, deben dejarse secar en los tambores.

Libreta de material.—

En los carros y bombas deberá llevarse una libreta en la cual irá anotado el material que va en ellos y efectuarse el correspondiente control.

Colores de las uniones.—

Las uniones de las mangueras de cada Compañía deberán ser pintadas con los colores indicados por la Comandancia.

Números en el material.—

Todo material menor deberá tener marcado con golpe el número de la Compañía a que pertenece.

Funcionamiento de las llaves de los pitones y gemelos.—

En los actos de servicio en que se dé agua, debe cuidarse de no cerrar y abrir repentinamente las llaves de los pitones y gemelos. Igualmente antes de darse agua debe rectificarse el material para evitar quebraduras.

Cuidado de las Escalas.—

Los Capitanes de Compañías de Escalas darán instrucciones al personal sobre el cuidado de las escalas, evitando golpes, arrastre sobre techos o excesos de peso, a fin de conservarlas en perfecto estado de servicio y seguridad.

Deficiencias en el servicio de alarma.—

Cuando se note deficiencia en el servicio de alarmas, debe darse inmediato aviso a la Comandancia.

Prueba de los timbres de alarma.—

Los timbres de alarma se tocarán diariamente para todas las Compañías a las 8 horas y a las 21 horas. Los timbres de alarma de los cuarteles de las Compañías 1.ª,

2.a, 5.a, 7.a, 8.a, 9.a, 10.a, 11.a y 12.a se harán funcionar, además, diariamente a las 14 horas.

Instalaciones dependientes del servicio telefónico y de alarmas.—

Se prohíbe en absoluto hacer instalaciones dependientes del servicio telefónico y de alarmas del Cuerpo, sin la autorización de la Comandancia.

Forma de dar la alarma de incendio.—

Los bomberos no deben olvidar que, al tener conocimiento de un incendio, su primera obligación es dar la alarma telefónica a la "Bomba" y en seguida tratar de apagar el fuego. Igual obligación tienen las diversas Compañías que puedan recibir particularmente un anuncio de incendio. Recibida en un cuartel una alarma de incendio la Compañía deberá dar inmediato aviso a la mesa telefónica y salir sin esperar nueva alarma.

El bombero que dé una alarma de incendio empezará por dar su nombre, número de la insignia y Compañía a que pertenece.

Uso de los teléfonos.—

El personal no debe hacer llamados a la mesa telefónica del Cuerpo mientras la telefonista dé la alarma de incendio, para ello deberá dirigirse a su respectiva Compañía.

Durante los 30 minutos siguientes a una alarma, se prohíbe usar el teléfono para fines ajenos al servicio.

Dirección de incendios.—

Los Capitanes darán instrucciones a fin de que dada una alarma de incendio, en su respectivo cuartel se dé inmediatamente la dirección del incendio al personal del Cuerpo que concorra pidiendo este dato, para lo cual colocarán una pizarra con indicación del Cuartel y sitio amagado.

Libro de consumo de nafta y aceite.—

Las Compañías deberán llevar al día el libro de consumo de nafta y aceite que proporciona la Comandancia para las diversas piezas automóviles, debiendo detallar el consumo en la forma establecida en él y remitir el original de las hojas de ese libro, a la Comandancia, en los primeros 5 días de cada mes.

Consumo de nafta.—

El gasto total anual de nafta no podrá exceder de los límites proporcionales que fija la Comandancia para cada tipo de máquina.

Los excesos de consumo de nafta y aceite deberán ser explicados y si la explicación no fuere satisfactoria, el exceso será de cargo exclusivo de la Compañía.

Estados mensuales de consumo.—

En los estados mensuales de consumo de nafta y aceite, los kilómetros recorridos se computarán a razón de 8 cuadras por kilómetro, salvo para aquellas máquinas que estén dotadas de cuenta-kilómetros.

Pedidos de nafta, aceite, etc.—

Los pedidos de nafta, aceite, antorchas, etc., deben hacerse a la Comandancia antes de terminarse la provisión existente y en los formularios correspondientes.

Devolución de envases.—

Al recibirse un pedido de nafta, las Compañías deben devolver el envase que esté desocupado.

Devolución de material.—

Todo material inutilizado y excluido del servicio deberá ser devuelto a la Comandancia.

Régimen interno de la Comandancia.—

El régimen interno de la Comandancia será el siguiente:

Un Inspector General encargado de todo lo concerniente al material automóvil, incluso exámenes de choferes y maquinistas;

Un Inspector General encargado de todo lo concerniente al material menor, bodega y vigilancia de los grifos del Teatro Municipal;

Un Inspector General encargado del servicio de teléfonos y alarmas;

Un Inspector General encargado de todo lo concerniente a los trabajos de transformaciones y reparaciones en los Cuarteles y edificios;

Un Ayudante General encargado del control de existencias en bodega;

Un Ayudante General encargado de la estadística del

material fuera de servicio, rol de choferes y maquinistas y premios por salidas;

Un Ayudante General encargado de las facturas y órdenes de pagos;

Un Ayudante General encargado del control de cotas de cuero e insignias;

Un Ayudante General encargado del Mausoleo y libretas de seguro;

Un Ayudante General encargado de atender las listas de asistencias de los miembros del Directorio y Comandancia, y de las transcripciones de asistencias;

Un Ayudante General encargado del control y estadística del consumo de nafta y aceite; y

Un Ayudante General encargado del archivo y útiles de escritorio.

Hubrá además, un Secretario de la Comandancia y dos Estadísticos, uno de hojas de servicios y otro de la labor del Cuerpo; éste último adscripto a la Comandancia en los actos correspondientes.

Atención a las notas de la Comandancia.—

Los Capitanes deben prestar la debida atención a las notas que reciban de la Comandancia y ser diligentes en su contestación. La falta de diligencia constituye omisión de las obligaciones que el cargo impone.

Horas de oficina de la Comandancia.—

La Comandancia atenderá a los señores Capitanes y personal del Cuerpo los días Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana, desde las 19.30 horas hasta las 21 horas.

Cumplimiento del Reglamento General.—

Los Capitanes deberán esmerarse en el cumplimiento de las obligaciones que el Reglamento General les impone.

Anotaciones en los partes de incendio, llamados de Comandancia, etc.

En los partes de incendio, llamados de Comandancia, etc., deberán anotarse todos los pormenores exigidos en los formularios correspondientes.

Listas de asistencia.—

Las listas de asistencia deben confeccionarse según or-

den alfabético de apellidos y en grupos separados los voluntarios y auxiliares.

En las listas correspondientes a llamados de Comandancia debe anotarse, a más del nombre del personal de la propia Compañía, el de las demás que a ella se presente, en grupos separados por Compañía y con indicación del número de la insignia.

Los nombres de los miembros del Directorio o de la Comandancia deberán anotarse siempre, en grupo separado y en los actos generales del servicio su número no se tomará en cuenta para determinar el total de la asistencia de la Compañía.

Personal con derecho a asistencia en incendios.—

Se fija como maximum de espera para tener derecho a asistencia a un incendio, una hora contada desde que se haya dado la alarma.

Si se otorgaren asistencias de abono al personal que quedare de guardia o en los grandes incendios, sólo tendrá derecho a ellas el personal que trabaje en las horas correspondientes al abono.

Asistencia a imposibilitados en actos del servicio.—

En caso de que algún bombero se imposibilite para asistir a consecuencia de algún accidente en acto del servicio, deberá comunicarse el hecho a la Comandancia y solicitarse el abono de asistencia por el tiempo que se estime prudencial, acompañado del respectivo certificado médico.

Grifos en mal estado.—

Cada vez que un bombero encuentre un grifo que no esté en condiciones de prestar servicios, deberá dar cuenta al Capitán de su Compañía, quien, a su vez, lo comunicará por escrito a la Comandancia.

Prohibición de romper grifos.—

Se prohíbe en absoluto romper las tapas de los grifos cuando se encuentren forzadas. Solamente la Comandancia podrá dar órdenes al efecto.

Cuidado de las alcantarillas.—

Cada vez que una Compañía utilice una alcantarilla, tendrá especial cuidado en dejarla bien tapada y en no causar perjuicios en su interior.

Nombramiento de Maquinistas.—

Para que un bombero pueda desempeñar el cargo de Maquinista, se requiere rendir examen teórico y práctico sobre el conocimiento y manejo de las piezas de material, ante la comisión examinadora que designe la Comandancia.

Cada vez que un bombero desee rendir examen, deberá solicitarlo del Capitán de su Compañía, y éste, a su vez, lo comunicará por escrito a la Comandancia.

Los aspirantes a Maquinistas podrán indistintamente rendir el examen en la forma siguiente:

a) Sobre el manejo de la mecánica o bomba; (maquinistas); y

b) Sobre el manejo y conducción del material automóvil, (choferes).

Sólo podrán solicitar examen sobre manejo y conducción (choferes), aquellos que, previamente hubieren obtenido carnet de la autoridad pública correspondiente.

Autorización al personal para conducir el material.—

Si algún bombero reuniera los conocimientos para conducir el material automóvil de su Compañía, podrá hacerlo siempre que haya rendido el examen correspondiente, pero sólo en los casos en que lo autorice especialmente el Capitán de su Compañía, o el que haga sus veces, y bajo la responsabilidad de éste.

Insignias y Cotonas.—

Cada vez que se produzcan altas en el personal de las Compañías, el Capitán respectivo deberá solicitar de la Comandancia, por escrito, las insignias que sirven de acceso al recinto de los incendios y la dación de la correspondiente cotona de cuero, a fin de entregarlas al personal recién incorporado.

Cuando se produzcan bajas, las insignias y cotonas deberán devolverse a la Comandancia.

Las insignias y cotonas se entregarán al personal, previo recibo y ésta última 30 días después de su incorporación y siempre que tuvieren el 60 por ciento de asistencias a los actos generales del servicio.

Pérdidas de insignias.—

Cuando algún bombero pierda la insignia para entrar al recinto de los incendios, deberá comunicarlo in-

mediatamente al Capitán de su Compañía, quien es el único autorizado para solicitar de la Comandancia una nueva insignia. En este caso, el Capitán deberá solicitarla por escrito acompañando su valor.

El hecho de procurarse insignias en el comercio o en cualquiera otra forma que la indicada anteriormente será considerado como falta.

Junta de Capitanes.—

Habrà Junta de Capitanes cada vez que lo ordene la Comandancia, ya sea con citación por escrito, verbal o por teléfono.

A dicha Junta deberán asistir los Capitanes citados. En su reemplazo, podrán asistir los Tenientes en orden de jerarquía, y, en ausencia de éstos, podrá asistir un voluntario debidamente autorizado por el Capitán de su Compañía.

Servicio de guardia nocturna.—

Las Compañías deberán mantener un servicio de guardia nocturna en sus cuarteles.

El servicio de guardia nocturna debe hacerse por un personal determinado y estará a cargo de un Oficial de mando y en su defecto del voluntario que designe el Capitán. La autoridad del Jefe de la guardia es sin perjuicio del mando que en un acto de servicio corresponda según el Reglamento General.

Los Capitanes comunicarán a la Comandancia el número de bomberos que haga este servicio y el nombre del Jefe de él, como asimismo las altas y bajas que vayan presentándose. Asimismo, reemplazarán a aquellos que no puedan concurrir por un período determinado, y nunca accidentalmente.

El Jefe de la guardia exigirá la permanencia del personal en el cuartel desde las 0.30 horas hasta las 7 horas.

Llevará un libro Diario en que anotará las novedades que ocurran y la razón de la falta de algún miembro de la guardia, o bien se anotarán éstas por el Oficial de Servicio en el Diario de Oficiales.

Instruirá y distribuirá al personal para los primeros trabajos al llegar a un incendio.

Enseñará la ubicación de los grifos especialmente en los cuarteles a que la Compañía concurre en calidad de Primer Socorro.

Exigirá la más perfecta seriedad y corrección en los procedimientos del personal de guardia, como asimismo el aseo perfecto de las habitaciones.

No permitirá la existencia de bebidas alcohólicas en los departamentos destinados a la guardia.

La entrada al recinto de la guardia queda reservada al personal que la compone, al Capitán, Oficial de Servicio y a aquellos que el Jefe de ella o el Capitán autoricen especialmente.

Durante las horas de guardia, el personal de ella concurrirá a los llamados de incendio y a los llamados por orden de la Comandancia solamente cuando concorra el material de su Compañía, salvo que la Comandancia dispusiese lo contrario.

Silencio en los Cuarteles.—

A las 0.30 horas, salvo autorización previa del Capitán, debe reinar silencio en los Cuarteles.

En las formaciones.—

En las formaciones, salvo orden superior, se observarán las siguientes disposiciones:

a) Con Material:

1.º) Directorio.—5 pasos distancia.

2.º) Comandantes.—3 pasos distancia.

3.º) Ayudantes Generales.—5 pasos distancia.

4.º) Estandarte del Cuerpo y su escolta.—5 pasos distancia.

5.º) Capitán con un Ayudante a retaguardia a medio izquierdo.—3 pasos distancia.

6.º) Estandarte con su escolta.—3 pasos distancia.

7.º) Personal (en columnas por hileras de dos o tres hombres o por escuadras, según lo ordene el Jefe que esté al mando de la columna).—5 pasos distancia.

8.º) Bomba o carro.—(Si las Compañías concurren con dos carros o bombas, 5 pasos de distancia entre bomba o carro).—5 pasos de distancia entre las Compañías.

b) Sin Material:

1.º) Directorio.—5 pasos distancia.

2.º) Comandantes.—3 pasos distancia.

3.º) Ayudantes Generales.—5 pasos distancia.

4.º) Estandarte del Cuerpo y su escolta.—5 pasos distancia.

Exigirá la más perfecta seriedad y corrección en los procedimientos del personal de guardia, como asimismo el aseo perfecto de las habitaciones.

No permitirá la existencia de bebidas alcohólicas en los departamentos destinados a la guardia.

La entrada al recinto de la guardia queda reservada al personal que la compone, al Capitán, Oficial de Servicio y a aquellos que el Jefe de ella o el Capitán autorice especialmente.

Durante las horas de guardia, el personal de ella concurrirá a los llamados de incendio y a los llamados por orden de la Comandancia solamente cuando concorra el material de su Compañía, salvo que la Comandancia dispusiese lo contrario.

Silencio en los Cuarteles.—

A las 0.30 horas, salvo autorización previa del Capitán, debe reinar silencio en los Cuarteles.

En las formaciones.—

En las formaciones, salvo orden superior, se observarán las siguientes disposiciones:

a) Con Material:

1.o) Directorio.—5 pasos distancia.

2.o) Comandantes.—3 pasos distancia.

3.o) Ayudantes Generales.—5 pasos distancia.

4.o) Estandarte del Cuerpo y su escolta.—5 pasos distancia.

5.o) Capitán con un Ayudante a retaguardia a medio-z izquierdo.—3 pasos distancia.

6.o) Estandarte con su escolta.—3 pasos distancia.

7.o) Personal (en columnas por hileras de dos o tres hombres o por escuadras, según lo ordene el Jefe que esté al mando de la columna).—5 pasos distancia.

8.o) Bomba o carro.—(Si las Compañías concurren con dos carros o bombas, 5 pasos de distancia entre bomba o carro).—5 pasos de distancia entre las Compañías.

b) Sin Material:

1.o) Directorio.—5 pasos distancia.

2.o) Comandantes.—3 pasos distancia.

3.o) Ayudantes Generales.—5 pasos distancia.

4.o) Estandarte del Cuerpo y su escolta.—5 pasos distancia.

5.o) Capitán con Ayudante a retaguardia a medio izquierdo.—3 pasos distancia.

6.o) Estandarte y su escolta.—3 pasos de distancia.

7.o) Personal (en columnas por hileras de dos o tres hombres, o por escuadras, según lo ordene el Jefe que esté al mando de la columna).—5 pasos de distancia entre las Compañías.

La formación del personal será siempre por orden de estatura.

Cuando el Directorio o la Comandancia pase revista se mantendrá el personal en posición firme con vista al frente, y en las revistas en marcha, con vista al Directorio o Comandancia.

A la cabecera de la columna podrá colocarse una fila de batidores, pertenecientes uno a cada Compañía.

Alarma de incendio en formaciones.—

Si se recibiese una alarma de incendio mientras el Cuerpo está en una formación, los Capitanes deberán esperar órdenes de la Comandancia. Se prohíbe abandonar las filas o equipar los carros antes de recibidas las órdenes.

CEREMONIAS PARA FUNERALES:

Reglas Generales.—

Bandera de citación a media asta en la torre del Cuartel General.

Concurrirá el Estandarte del Cuerpo, enlutado.

La Compañía doliente con su estandarte enlutado formará precediendo a la carroza.

La Compañía doliente despedirá el duelo a la salida de la Necrópolis.

Las Compañías, incluso la doliente, pasarán revista ante la Comandancia y deberán mantener su formación hasta los cincuenta metros después del punto en que se pase la revista. Llegadas a los cincuenta metros, desviarán la columna y se mandará dispersión sin esperar órdenes.

REGLAS ESPECIALES:

a) **Para la Primera Categoría** (sin premio de veinte años).

Las Compañías formarán en columnas por hileras, sin estandarte.

El Capitán, de guía en la primera hilera, y los demás oficiales en las filas en los lugares que el Capitán determine.

b) **Para la Segunda Categoría** (con premio de veinte años).

Las Compañías concurrirán con sus Estandartes enlutados, los que en el trayecto al Cementerio rodearán la carroza fúnebre, salvo el Estandarte de la Compañía doliente que irá con esta última.

Terminado el sepelio, los Estandartes tomarán en la fila el lugar que indique el Comandante.

c) **Para la Tercera Categoría.**

Se dictarán, en cada caso, las órdenes correspondientes.

Saludos.—

Se prohíbe estrictamente al personal saludar en las filas.

Siempre que el Cuerpo de Bomberos desfile ante el Directorio, la Comandancia, una Compañía o Comisión, sólo saludará, llevando la mano derecha a la visera del casco, el Jefe de más alta jerarquía del Directorio de la Comandancia, de cada Compañía o Comisión.

Este saludo será contestado en la misma forma por el Jefe de mayor jerarquía del Directorio, Comandancia, Compañía o Comisión que presenciare el desfile.

El saludo se hará con el brazo derecho, apoyando ligeramente los dedos de la mano en el costado derecho de la visera del casco. Los dedos irán juntos.

Bomberos de distinta jerarquía.—

Siempre que en servicio o fuera de él vayan de uniforme bomberos de distinta jerarquía, tomará la derecha el de mayor grado; si van tres, tomará éste el centro, llevando a su derecha e izquierda, respectivamente, a los que le siguen en grado.

Respeto a la Oficialidad.—

El personal debe a la Oficialidad el correspondiente respeto y en los actos del servicio debe interponerse siempre ante los grados la partícula "Mi" (debe decir: "Mi Comandante, mi Capitán, etc.").

Ordenes que reciben los Oficiales y el personal.—

Todo bombero al cual se dé una orden debe recibirla en correcta posición firme, después de recibida dará media vuelta y se dirigirá rápidamente al cumplimiento de ella. Por ningún motivo saludará.

Los Oficiales cuando reciban una orden o la comuniquen a otro superior se colocarán firmes, saludarán pero no darán la media vuelta.

Los Oficiales y bomberos cuando avisen que han cumplido la orden, procederán en igual forma que al recibirla.

Entrada del personal a la fila.—

El personal debe llegar a las formaciones antes de la hora de citación.

El personal que llegare atrasado debe presentarse a su Capitán. Para presentarse debe hacerlo en la posición firme y recibida la venia correspondiente, dará media vuelta, se encaminará con paso rápido a la fila, y tomará la colocación que le corresponda según su estatura, absteniéndose de todo saludo.

Cuando el Cuerpo vaya en formación, el personal que llegare atrasado se abstendrá de saludar y seis pasos antes de enfrentar el estandarte del Cuerpo, tomará la posición firme y hará el giro que corresponda. Pasado el estandarte, se presentará al Capitán.

Estandarte del Cuerpo.—

El Estandarte del Cuerpo será portado por un Inspector o Ayudante General y le servirán de escolta Oficiales de igual graduación. En su defecto será conducido y servirán de escolta Oficiales de Compañía, que, en cada caso, serán designados por la Comandancia.

Forma de llevar los Estandartes.—

En las marchas por la ciudad en tenida de parada debe ser conducido por el abanderado al costado derecho tomado en la parte superior por la mano izquierda, sin que el codo sobrepase el hombro. La mano derecha lo toma ligeramente de la parte inferior.

El abanderado debe ser acompañado por dos escoltas, a derecha e izquierda.

Durante el desfile, el abanderado y escoltas deben mantener su vista al frente y el Estandarte recto.

En la marcha y siempre que así se ordene se permite colocar el Estandarte caído sobre el hombro derecho.

En la posición a discreción, el Estandarte se mantiene descansando al costado derecho.

Uniformes.—

El personal debe presentarse con su uniforme perfectamente aseado, pantalones blancos y zapato de cuero negro.

Excepción hecha de los ejercicios, en todos los actos generales con citación o invitación de uniforme de parada, el personal debe usar guante blanco.

Cuidado de cotonas de cuero.—

Los Capitanes exigirán del personal el debido aseo y cuidado en las cotonas de cuero.

La negligencia en este sentido será considerada como falta.

Modo de ejercer el mando activo.—

Los Capitanes deben instruir a su personal con respecto a la forma cómo se ejerce el mando activo en el Cuerpo y darles a conocer el orden en que los Capitanes entran a reemplazar a los Comandantes.

Los Capitanes, por su parte deben tener presente que el reemplazo se produce automáticamente y rige para todos los actos de servicio a que concurra el Cuerpo (incendios, llamados de Comandancia, funerales, etc.), como asimismo que llegado cualquier Capitán que les preceda en el mando deben proceder a su inmediata entrega.

Ejercicios.—

Se prohíbe la concurrencia del material a ejercicios que se lleven a efecto fuera de los límites generales señalados para la concurrencia a incendios, como asimismo la de las mecánicas fuera de los radios de acción señalados a estas máquinas, salvo autorización expresa de la Comandancia.

Distribución y explicación "Orden del Día".—

Los Capitanes entregarán un ejemplar de la presente "Orden del Día" a cada miembro activo de su Compañía y en lo sucesivo lo harán con el nuevo personal, a medida de su incorporación a las filas y cuidarán de dar a conocer sus disposiciones en los Ejercicios, agregando las explicaciones que estimen conducentes.

II.—MANIOBRAS PARA LA EXTINCIÓN DE LOS INCENDIOS.—

Las disposiciones que deben tomarse para la extinción de los incendios varían, según sea la naturaleza del fuego, la importancia del material que se tiene a mano y de las dificultades de comunicación. Pero la extinción regular de todo incendio se caracteriza por una serie de operaciones, cuyo desarrollo siempre es el mismo y que consiste en **circunscribir** primero el foco del fuego y **detener** su desarrollo.

Llegado el material al incendio, quien ejerza el mando deberá dominar rápidamente la situación; ordenará, en primer término, el salvamento de personas, si fuere del caso y deberá reconocer los puntos amagados antes de dar sus órdenes. Si la gravedad del fuego no permitiere hacer un reconocimiento completo, se darán las órdenes generales después de un examen breve y sumario de los puntos amagados y se ordenará el ataque del fuego con la mayor rapidez.

Cuando los puntos de ataque son lo suficientemente numerosos como para cercar el fuego y se les ha elegido convenientemente, persiguiéndolo palmo a palmo sin descanso, y si se ha tomado la precaución de despejar el terreno en la medida que el trabajo lo permita, se es dueño de la situación y se ve que el fuego no puede extenderse. Con nuevos esfuerzos, se apagan los restos de materias y escombros que aún arden o se carbonizan y el fuego queda extinguido.

Se asegura la extinción inundando los escombros según sean las necesidades y despejando el terreno hasta que no queden materias en combustión.

Finalmente, se hará una inspección minuciosa para alejar definitivamente todo peligro.

Cualquiera que sea el caso, siempre encontraremos la reproducción sucesiva de las mismas operaciones: **reconocimiento, salvamento, armada, ataque e inspección.**

Reconocimiento.—

Consiste en reconocer los puntos expuestos al fuego en forma de iniciar de inmediato el salvamento, de buscar el foco y conocer la naturaleza de las materias que arden. Permite determinar con precisión los puntos de ataque.

Debe hacerse por el Comandante, o quien haga sus veces, y por los Capitanes de Compañías, o quienes los reemplacen.

En el reconocimiento, quien lo ejecute debe aproximarse lo más posible al foco para determinar su ubicación, su extensión y su naturaleza. Para ello se emplean paños mojados para defenderse la cara y las manos, tapándose la boca con un pañuelo empapado de agua y vinagre. Debe entrarse agachado y si es preciso, arrastrarse por el suelo, pues el humo, que es más liviano que el aire, se va hacia las partes superiores. Sin embargo, si es carbón lo que arde, el cual genera el ácido carbónico que es más pesado que el aire, no hay que agacharse mucho. Si el humo es muy intenso, deben usarse máscaras contra el humo.

Al entrar al local que se incendia es prudente llevar una antorecha encendida o cualquier luz libre y observarla atentamente. Si arde como de ordinario, no hay peligro para respirar el aire que le rodea. Pero si la llama palidece, si titila y con mayor razón si se apaga, ello significa que el aire se hace irrespirable y precisa usar de las máscaras.

Si los gases o vapores que se queman pueden producir una explosión al contacto de un fósforo o de una luz libre y se precise de luz, sólo deben usarse lámparas eléctricas.

Al efectuarse el reconocimiento debe entrarse, salvo imposibilidad absoluta, por las comunicaciones del edificio, por las escaleras, a fin de conservar las salidas, abriendo violentamente las puertas si es necesario. Para el reconocimiento deben usarse preferentemente las escaleras de la casa, antes que las escalas que puedan colocarse a los balcones o ventanas. Siempre debe asegurarse la retirada y si es menester, amarrarse a un cordel que debe mantenerse ligeramente estirado para que impida el cierre de las puertas, el cual sirve, además, como guía y comunicación al exterior.

Al efectuarse el reconocimiento debe tomarse nota exacta de las comunicaciones, de los muros y techos y de las construcciones vecinas. Para determinar los puntos de ataque, deben elegirse los puntos hacia los cuales el fuego puede propagarse con más facilidad que son, en general, aquellos que reúnen mayores materias combustibles. La

conservación de las comunicaciones ordinarias y, en particular las escaleras, deben defenderse primordialmente, dada la facilidad que ellas dan a las operaciones posteriores. Deben defenderse también las obras, pilares, etc., que sirven de sostén a los pisos superiores, para evitar los grandes derrumbes. Debe cuidarse de no abrir puertas y ventanas sino en lo indispensable y cerrar las innecesariamente abiertas, haciéndolas vigilar si es preciso.

Los chorros deben colocarse formando una verdadera cintura alrededor del foco del incendio, más numerosos en los puntos más expuestos al fuego.

Finalmente, debe observarse que deben darse al Comandante o Capitán de Compañía, según el caso, desde que éste llega al lugar del incendio, todos los pormenores por quien le ha precedido en el mando.

Salvamento.—

Desde la llegada, debe averiguarse si hay personas en peligro y si las hay, las primeras órdenes deben ser para llegar hasta el lugar en que se encuentran, especialmente si se trata de edificios como hospitales, colegios, cuarteles, colectivos, etc.

Las averiguaciones son preciosas; pero deben controlarse, despojándolas de las exageraciones de los primeros momentos provenientes de atolondramientos.

Para proceder al salvamento, debe emplearse todo el personal necesario y comenzarse por las personas más expuestas a la acción del fuego. Si hay personal suficiente debe ordenarse de inmediato la armada de pitones. El agua sobre el fuego facilita grandemente el salvamento: las llamas se extinguen, el calor disminuye, las posibilidades de asfixia se aminoran y las personas expuestas adquieren tranquilidad y confianza. Con este trabajo las escaleras se hacen practicables y de esta suerte se tiene a mano el camino más seguro para el salvamento de personas.

Armada.—

La armada de mangueras tiene como objetivo el colocar los pitones lo más cerca posible del foco, en forma de arrojar el agua con fuerza sobre el fuego.

Se arma material de 72, hasta llegar lo más cerca posible del acceso a la casa incendiada, con material de 50,

se ataca el fuego y se le persigue. Las mangueras de 72 y de 50, se unen por medio de gemelos, y a falta de estos por traspasos.

Debe recurrirse a los grandes chorros en circunstancias excepcionales.

Debe emplearse el menor número posible de mangueras, evitándose que el material dé grandes vueltas en la calle, pues este material es perdido.

En general conviene colocar a lo más tres pitones en una misma salida de agua de la Bomba.

Los pitones deben accionar al fuego ligeramente inclinados y dejarse una huelga en la manguera que permita avanzar si es preciso.

Para calcular las mangueras que se necesitan hay que considerar cuatro metros por piso subiendo por escalas y ocho metros subiendo por las escaleras.

Debe armarse según la orden del Oficial correspondiente y desarmarse previa orden de la Comandancia sin perjuicio de que se corte el agua mientras se solicita la orden.

Si el trabajo comprende una zona extensa, debe dividirse en sectores y dejarse cada uno de ellos a cargo de un Oficial, quien debe estudiar el sector que se le ha confiado a fin de hacer efectivo el trabajo y dar cuenta a quien corresponda de cualquiera novedad que se observare, sin perjuicio de tomar, desde luego, las medidas que el caso aconseje.

Las colocaciones deben elegirse en forma que la acción de los pitones sea eficaz sobre el foco mismo del fuego y extingan las llamas, los chorros deben llegar compactos al foco mismo.

El personal de las Compañías de Escalas debe facilitar las entradas al edificio que se incendia y casas vecinas y la fácil subida a los pisos superiores y techos.

Ataque.—

Para extinguir rápidamente un incendio, debe comenzarse por cercar el foco con el número de pitones necesarios para que el fuego no pueda propagarse por ningún lado.

Para llenar esta condición deben utilizarse todos los elementos de que se disponga. Se forma un círculo con los pitones lo más cercano al foco y se comienza el ataque desde que el agua llega a los pitones.

Si el fuego es muy violento en un punto, pueden concentrarse los pitones en él; pero sin descuidar el ataque en los demás.

En el ataque se tiene éxito tanto mejor si se lleva sobre todos los puntos desde un principio y siempre que los chorros y el trabajo de escalas se lleve con completo discernimiento.

El orden y la rapidez son las primeras condiciones para el éxito en el ataque del fuego. Lo esencial es dirigir bien el ataque y perseguir el fuego palmo a palmo en forma tesonera, sin cometer imprudencias.

Si el foco es pequeño y el fuego no es de fácil propagación, se le ataca directamente con extinguidores y si se precisa, con la ayuda de uno o más pequeños chorros. Se le apaga de inmediato sin necesidad de cercarlo.

Si, a la inversa, el incendio ha tomado desarrollo y es violento, no hay que dudar en cercarlo y separarlo de las propiedades vecinas.

Cualquiera que sea la gravedad del incendio, desde un principio hay que vigilar las casas vecinas para preservarlas del fuego.

Cuando no es posible usar pitones de 50, y se precisan chorros más potentes, como en los incendios de barracas, deberán usarse pitones de 70, ya que tienen un mayor alcance; pero no hay que olvidar que estos pitones son más difíciles en la maniobra, por lo cual debe volverse a los de 50, en cuanto se extingan los grandes focos.

Durante el trabajo, los Oficiales deben preocuparse de que el personal no se aleje sin haber recibido la orden correspondiente y que, en todo momento, conserve calma y silencio.

Los Oficiales de las Compañías deben asegurarse que los pitoneros avancen sin exponerse inútilmente y asegurándose siempre la retirada. Las nuevas posiciones deben elegirse siempre en forma que el agua llegue con fuerza al fuego mismo. Si el chorro se divide antes de alcanzar el objetivo, el pitonero debe cambiar de colocación.

Los Oficiales de las Compañías de Escalas, deben dar las órdenes para que su personal rompa los cielos y levante los techos a fin de que los chorros accionen sobre el fuego mismo y debe dar las órdenes para hacer los cortes que impidan su propagación. Debe, además, dar las órdenes para la limpieza del terreno durante el trabajo de extinción del

fuego, preocupándose de limpiar las cajas de las escaleras y caminos de entrada, en especial, aquellas ocupadas por material de mangueras.

Los pitoneros deben cuidar de no hacer caer el chorro constantemente en un mismo punto, en las maderas debe darse agua hasta que se ennegrezcan; deben cuidar de no dirigir los chorros sobre los vidrios y sobre los objetos frágiles que el agua pueda dañar en demasía. El ataque debe hacerse contra el viento, o sea del lado hacia el cual la llama avanza, en forma de procurar evitar su propagación hacia los puntos a los cuales aún no ha llegado. Cuando se sientan molestias con el humo o calor y el pitón no es de boquilla contra el humo, debe ponerse el dedo en la boquilla para desparramar el chorro y refrescarse la cara.

El personal de escalas debe cuidar de no romper puertas y ventanas sin necesidad y de desteechar y hacer los cortes lo más próximo al fuego. El personal disponible debe emplearse siempre en despejar, deben limpiarse las partes tapadas a fin de que el agua llegue al foco mismo y se apague, debe alejar todo lo que pueda servir de alimento al fuego y derrumbar lo que amenace caer.

Extinguido el fuego, hay que activar el trabajo de despejar para asegurarse que los escombros queden bien apagados. Si hay mucho escombros humeante, hay que apagarlo a medida de su remoción y nunca cambiarlo de ubicación si no está bien apagado.

Hay que cuidar de despejar las bases de los muros, especialmente en los puntos que estén en contacto con maderas y aquellos en que el peso de los escombros pueda producir derrumbes. Debe hacerse correr el agua acumulada en los pisos, practicando, si es preciso una pequeña abertura hacia el piso inferior.

Inspección.—

Para asegurarse que el fuego está completamente extinguido, debe hacerse una visita minuciosa del local incendiado y propiedades vecinas.

Deben observarse con el mayor cuidado todos los puntos que han estado más expuestos al fuego, principalmente los entretechos y bodegas, lugares en que hubieren existido almacenadas grandes cantidades de mercaderías, puntas de vigas y en especial las empotradas en las murallas

divisorias. Deben observarse en especial y reconocerse con el pico de las hachas, las maderas.

Si la visita permite constatar que no hay fuego en parte alguna, se da **orden de retirada**.

III.—DISPOSICIONES RELATIVAS A LA MARCHA DEL MATERIAL

Ocupación de los asientos en el material.—

A los llamados a actos del servicio debe, de preferencia, tripularse el material con los bomberos de la propia Compañía, y sólo en caso de quedar asientos libres estos podrán ser ocupados por personal de otras Compañías, no excediendo en ningún caso el número de bomberos, incluso el personal de cuarteleros, del número de asientos del material.

Los Capitanes darán las órdenes del caso a fin de que el material se tripule siempre con personal apto para el trabajo, dando preferencia a los Oficiales de mando y voluntarios activos y entre éstos a aquellos que estén de uniforme.

Si el material se encontrare en un acto de servicio y debiere concurrir a otro, los carros y bombas deben equiparse a la voz del Oficial correspondiente, quien, al hacerlo deberá proceder como queda indicado.

Al regreso de un incendio no podrá tripularse el material con más personal que el correspondiente a la capacidad normal del carro.

Prohibición de viajar en las pisaderas y de subir o bajar sobre andando.—

Queda terminantemente prohibido viajar en las pisaderas, como asimismo subir o bajar sobre andando.

Cumplimiento del Reglamento del Tránsito.—

Tanto al dirigirse a un acto de servicio como a su regreso y en cualquiera otra salida del material, el conductor se ceñirá estrictamente a las disposiciones vigentes sobre tránsito público.

Sólo podrá infringirlas en caso de comprobada necesidad y al dirigirse a un incendio o llamado de Comandancia.

Prohibición que los carros o bombas se pasen unos a otros.—

Queda absolutamente prohibido que las bombas o carros, al acudir a cualquier llamado se pasen unas a otras yendo por la misma calzada y en igual sentido, salvo que la pieza que va adelante sufra un desperfecto que le impida desarrollar la velocidad necesaria. En tal caso, el conductor de la pieza que va adelante deberá ceder la pasada avisando al conductor de la otra pieza. Asimismo, los conductores deberán disminuir la velocidad en los cruces de calles, especialmente en aquéllos en que pueda presumirse un encuentro con otra pieza de material.

Los Capitanes deberán dar cuenta a la Comandancia, cada vez que se impongan que esta disposición no ha sido cumplida.

La Comandancia impondrá severas multas a los choferes (cuarteleros o ayudantes-cuarteleros) que infringieran esta disposición. La reincidencia podrá ser castigada hasta con la anulación dada por la Comandancia para manejar y conducir el material.

A los bomberos maquinistas (choferes), que, autorizados para conducir el material, infringieran la presente disposición, la Comandancia los desautorizará temporal o definitivamente.

Distancia que deben guardar los carros o bombas entre sí.

Los carros o bombas que al acudir a un llamado vayan por la misma calzada, deben guardar una distancia mínima de media cuadra.

Llegada al recinto del incendio.—

Los carros o bombas deben disminuir su marcha al llegar al recinto del incendio, entendiéndose por tal, una cuadra antes del punto indicado como sitio amagado.

Velocidades excesivas.—

La Comandancia aplicará multa a los choferes (cuarteleros o ayudantes cuarteleros), que desarrollen velocidades excesivas o que transiten con mayor velocidad de la que permita el tránsito o el pavimento de la calle por la cual fueren.

A los bomberos maquinistas (choferes), que, autorizados para conducir el material, infringieren la presente disposición, se les desautorizará temporalmente y si reincidieren se les desautorizará definitivamente.

Cruces de material.—

Los conductores deben cuidar el cruce de boca-calles en las cuales, dada su ubicación con respecto a determinados cuarteles, constituyen zonas de peligro, toda vez que puede presumirse hasta con seguridad el encuentro con determinadas piezas del material.

En consecuencia, deben adoptarse las medidas del caso, a fin de que se eviten, en lo posible, estos cruces obligados, cosa que puede conseguirse por medio de un entendimiento entre los Capitanes de las Compañías respectivas, en orden a establecer con prelación, las calzadas que tomará el material para la concurrencia a determinados cuarteles.

Ahora bien, como en muchos casos es imposible evitar dichos cruces, deben darse instrucciones al personal de Cuarteleros para que tomen toda clase de precauciones al efectuar la travesía de ellos.

Las colisiones que se tratan de evitar, pueden también ser consecuenciales a la circunstancia de que, por salir con retardo una pieza de material, se cruce con las de otras Compañías con las cuales, dada la ubicación de los cuarteles, de ordinario, no les corresponde encontrarse.

En consecuencia, en estos casos en que el material sale con retraso, el conductor de este material debe extremar las precauciones consiguientes.

Malos pavimentos.—

En las calles con malos pavimentos, las bombas y carros deben desequiparse previamente y las mecánicas detenerse y estas últimas esperar órdenes de la Comandancia.

Direcciones equivocadas.—

Igualmente, se aplicará multas a los choferes (cuarteleros o ayudantes-cuarteleros), que salieren a un incendio sin dirección o con dirección equivocada. Si la dirección recibida fuere contradictoria con el cuartel que se indique, deben pedir su rectificación antes de salir con el material.

Casos en que los vehículos obstruyan el paso al material.—

El personal deberá dar cuenta a sus respectivos Capitanes en cada caso en que vehículos impidan el libre paso al material que acude a los llamados. Los Capitanes darán cuenta por escrito a la Comandancia, indicando los deta-

lles del incidente y el número del vehículo, debiendo los choferes y el personal que tripule el material abstenerse de hacer reclamos u observaciones a la autoridad.

Vehículos que transportan al personal.—

El personal del Cuerpo que se dirija a los incendios en cualquier clase de vehículo hará que estos se detengan en la esquina próxima al lugar amagado aunque tengan la vía libre.

El personal que concurra en vehículos propios debe colocarlos en un lugar en que no perturben el trabajo, absteniéndose de dejarlos en los lugares que deben mantenerse enteramente despejados para el mejor trabajo del Cuerpo, y debe acatar las órdenes que al efecto impartan los Carabineros.

Uso de banderola.—

Para usar banderola o distintivo especial debe solicitarse autorización previa de la Comandancia, y acatar lo que la autoridad disponga al respecto.

Alarma de doble sonido.—

La alarma de doble sonido que debe tener cada pieza, deberá usarse solamente al acudir a los llamados a incendios y a los llamados de Comandancia.

La alarma debe tocarse en forma pausada y, principalmente antes de atravesar las esquinas, y no en forma continuada; especialmente no debe abusarse de esta alarma, en la noche.

Sirenas de alarma.—

Se prohíbe hacer funcionar las sirenas de alarma de los cuarteles más de diez minutos en el día y cinco minutos en la noche.

Personal en los carros o bombas sin uniforme.—

Al personal que tripule el material sin estar de uniforme, le es estrictamente prohibido sacarse la chaqueta y ponerla al revés.

Perros u otros animales.—

Es prohibido llevar perros u otros animales en el material

IV. — DISPOSICIONES RELATIVAS AL SERVICIO EN LOS INCENDIOS

Asistencia de las Compañías a los llamados a incendios.—

Las Compañías asistirán a los incendios ajustándose a las disposiciones siguientes:

a) En caso de alarma de incendio, las Compañías constituirán dos grupos, denominados: "Primer Socorro y "Reserva";

b) El Primer Socorro es el grupo de Compañías que debe concurrir al incendio con toda la rapidez que le permitan el tránsito y el pavimento, entrando en acción inmediatamente que llegue a la propiedad amagada; y

c) Reserva (R), es el grupo de Compañías que permanecerá en los cuarteles listo para acudir, en calidad de Primer Socorro, a otra alarma, o a las órdenes que reciba de la Comandancia.

Producido un incendio, conjuntamente con salir las Compañías de Primer Socorro, las de Reserva quedan en calidad de Primer Socorro. Producido un segundo incendio, éstas últimas deben, en consecuencia, salir inmediatamente.

Terminado este segundo incendio y recibido el respectivo aviso en los Cuarteles, las Compañías que hubieren recibido orden de retirada del primer incendio, en caso de producirse un tercero, sólo deberán salir si les corresponde Primer Socorro según la pauta general. En caso que les toque Reserva, deben quedar, en consecuencia, como primer socorro para el caso de un cuarto incendio.

Concurrencia del material a incendios.—

La concurrencia del material a los incendios será según se detalla en el cuadro de la página 30.

Cíaa.	1.0	2.0	3.0	4.0	5.0	6.0	7.0	8.0	9.0	10.0	
1.a	R	I	I	R	R	I	I	R	I	R	Bomba
2.a	I	I	I	I	R	I	R	R	R	R	Bomba
3.a	I	I	I	R	R	I	I	R	R	R	Bomba
4.a	I	I	I	I	I	R	R	R	R	R	Bomba
5.a	R	R	I	R	I	R	I	I	R	I	Bomba
9.a	R	R	R	I	I	R	R	I	R	I	Bomba
10.a	R	R	R	R	R	I	I	I	I	I	Bomba
11.a	R	R	R	I	I	R	R	I	I	I	Bomba
6.a	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	Carro
7.a	R	R	R	R	I	I	I	I	I	I	Carro
8.a	I	I	I	I	R	I	I	R	R	R	Carro
12.a	R	I	I	I	I	R	R	I	R	I	Carro
6.a	I A	I	I	R	I	R	I	R	R	R	Mecánica
7.a	R	R	I	R	R	I B	I	I	I	I	Mecánica
8.a	I	I	I	I C	R	I	R	R	R	R	Mecánica
12.a	R	R	I	I	I	R	R	I	R	I D	Mecánica

I A. — Sólo a los llamados en Avenida Independencia, Recoleta, Avenida La Paz, Bellavista y Casa de Orates.

I B. — Sólo a los llamados en Avenida Vicuña Mackenna, Providencia e Irarrázaval hasta el límite.

I C. — Sólo a los llamados en Santo Domingo, Rosas y San Pablo.

I D. — Sólo a los llamados en Avenida Tupper y San Eugenio hasta Avenida Matta (Escuela Militar), y calles Bascuñán Guerrero y Exposición.

En caso de no recibir órdenes antes de 40 minutos contados desde el momento de la alarma, el Capitán dará orden de retirada.

El material, en caso de no recibir órdenes, continuará como Primer Socorro a todos los cuarteles de la ciudad hasta que reciba aviso en contrario.

El personal de las Compañías de Reserva, que se presentare en el sitio del incendio pasará lista en la Comandancia y deberá retirarse tan pronto como reciba la orden de ésta.

El personal de una Compañía de Reserva que incidentalmente concurre como Primer Socorro, podrá pasar lista en la Comandancia si aquélla hubiere recibido orden de retirada.

El personal perteneciente a las Compañías que forman el grupo de Primer Socorro, cuyo material no concurre a los llamados a incendio por estar fuera de servicio quedará en las mismas condiciones que el que constituye reserva.

DESLINDES DE LOS CUARTELES:

Para la concurrencia de las Compañías a incendios, la ciudad se dividirá en diez cuarteles, con los deslindes que se indican:

Primer Cuartel.—

Norte: Correa, Santa Laura, General Saavedra, Alberto Zañartu, La Unión, Valdivieso y faldeos del Cerro San Cristóbal.

Sur: Río Mapocho.

Oriente: Independencia, Guanaco, Los Castaños, San José, Recoleta y faldeos del Cerro San Cristóbal, hasta conjunción de éste con el Mapocho.

Poniente: Matías Ovalle, Fermín Vivaceta, Recoleta hasta Avenida Centenario y Roble.

Segundo Cuartel.—

Norte: Río Mapocho, Parque Forestal hasta Plaza Italia.

Sur: Merced y Compañía, inclusive.

Oriente: Merced esquina Plaza Italia.

Poniente: San Martín, inclusive.

Tercer Cuartel.—

Norte: Merced y Compañía, exclusive.

Sur: Delicias, acera norte.

Oriente: Delicias esquina Plaza Italia.

Poniente: San Martín, inclusive.

Cuarto Cuartel.—

Norte: Carrascal desde Villasana hasta Avenida Matucana y desde ésta al Río Mapocho.

Sur: Santo Domingo, inclusive.

Oriente: San Martín, exclusive.

Poniente: Villasana.

Quinto Cuartel.—

Norte: Santo Domingo, exclusive.

Sur: Delicias, acera norte, inclusive hasta Matucana y Avenida Ecuador, exclusive.

Oriente: San Martín, exclusive.

Poniente: Matucana y Quinta Normal.

Sexto Cuartel.—

Norte: Avenida Costanera desde Puente Pío IX, hasta Canal San Carlos.

Sur: Avenida Matta, desde Vicuña Mackenna hasta San Eugenio, Avenida Irarrázaval hasta Condell, Bilbao hasta Plaza Pedro de Valdivia y Las Lilas hasta Avenida El Bosque.

Oriente: San Eugenio, desde Matta Poniente, Avda. Condell desde Irarrázaval hasta Bilbao, Avenida Pedro de Valdivia, desde Bilbao hasta Las Lilas, Avenida El Bosque desde Las Lilas hasta su conjunción con Tobalaba y Avenida Tobalaba.

Poniente: Avenida Vicuña Mackenna, inclusive.

Séptimo Cuartel.—

Norte: Delicias, acera Sur.

Sur: Avenida Matta, inclusive.

Oriente: Avenida Vicuña Mackenna, exclusive.

Poniente: San Ignacio, inclusive.

Octavo Cuartel.—

Norte: Avenida de las Delicias, acera Sur y Avenida Ecuador, inclusive.

Sur: Avenida Blanco Encalada, inclusive y Arica, inclusive.

Oriente: San Ignacio, exclusive.

Poniente: Avenida General Velásquez, inclusive.

Noveno Cuartel.—

Norte: Avenida Matta, exclusive.

Sur: Ferrocarril de Circunvalación.

Oriente: Avenida Vicuña Mackenna, inclusive.

Poniente: San Diego, inclusive.

Décimo Cuartel.—

Norte: Avenida Matta, exclusive, desde San Diego a San Ignacio; Blanco Encalada, exclusive, desde San Ignacio a Estación de los Ferrocarriles del Estado.

Sur: Ferrocarril de Circunvalación, desde San Diego hasta Club Hípico; calles San Fernando y Subercaseaux, desde Avenida El Mirador hasta Exposición y Antofagasta, desde Exposición hasta San Borja.

Oriente: San Diego, exclusive; Avenida Matta y San Ignacio desde Avenida Matta hasta Blanco Encalada.

Poniente: Club Hípico, desde Ferrocarril de Circunvalación hasta Pedro Montt; Avenida El Mirador, desde Pedro Montt hasta San Fernando; Exposición desde Subercaseaux hasta Antofagasta; y San Borja, desde Antofagasta hasta Arica.

Carros de la Comandancia.—

Carro N.º 1 — Concurrirá a todos los incendios. Llevará entre otros el siguiente material: Bomba Magirus-Liliput portátil, máscaras contra humo, trajes de asbesto, boquillas especiales y corta-fríos.

Carro N.º 2. — Concurrirá a todos los incendios, saliendo del Cuartel General cinco minutos después de haberse dado la alarma, salvo que por cualquier circunstancia, antes de expirado este plazo, se supiere que se trata de un amago. Concurrirá a los llamados de Comandancia, previa orden de un Comandante titular.

No podrá transportar más de 17 bomberos en el interior y uno en el asiento al lado del chofer y saldrá antes de los cinco minutos sólo en caso de completarse su dotación de conformidad a lo que se ordena en la presente Orden del Día.

Sobre el particular, deberá tenerse presente lo siguiente:

a) El personal que tripule el carro N.º 2, irá bajo las órdenes del Comandante, o quien hiciere sus veces; y

b) El que tuviere el mando deberá observar para los efectos de su tripulación las siguientes preferencias y recomendaciones, si por cualquier motivo, en un momento dado se presentare un número de tripulantes que exceda a la dotación del carro:

Preferencias.—

Comandantes, Capitanes titulares, Oficiales de la Comandancia y Oficiales de mando de las Compañías; personal a quien le corresponda primer socorro; personal de uniforme y en lo posible, activos.

Recomendaciones.—

No podrán tripular el carro más de seis voluntarios de una misma Compañía, a fin de que haya cabida para el personal que pueda llegar antes de transcurridos los cinco minutos. Expirados estos, podrán subir los de ex-cese.

Si hubiere muchos voluntarios de distintas Compañías, deberá hacerse una distribución equitativa de los tripulantes.

c) Deberá observarse el mas estricto orden, tanto para tripular el carro como en el recorrido. El personal de civil deberá llegar al Cuartel General con su insignia puesta; y

d) Si el carro saliere sin su dotación completa, el conductor podrá detenerse en el recorrido para recoger personal, cuidando, en todo momento, que ningún bombero suba sobre andando.

En los incendios, el carro N.º 2, quedará a las órdenes del Comandante, o quien hiciere sus veces. Si se ordenare la concurrencia de esta pieza de material a otro incendio, ésta será tripulada por el personal que el mismo indique.

Llevará material de mangueras de 70 y 50, escalas, hachas, ganchos gemelos, traspasos, pitones, material éste que va destinado para ser facilitado a las Compañías previo pedido a un Comandante o Inspector General.

El material deberá ser devuelto en el mismo incendio, salvo las mangueras que lo serán a la brevedad posible, debidamente lavadas y secas.

Cumplimiento de las órdenes de la Comandancia.—

Los bomberos deberán cumplir todas las órdenes que reciban de la Comandancia, haciendo sí, conocer las instrucciones que hubieren recibido. La Comandancia procurará, en cuanto sea posible, que todas las órdenes sean transmitidas al Jefe de cada Compañía.

Prohibición de las discusiones entre el personal.—

Queda prohibida en absoluto toda disensión, no sólo entre el personal, sino también con el público y los Carabineros. Si un bombero se cree atropellado en sus derechos y atribuciones, debe dar cuenta inmediata a su Jefe respectivo.

El personal no debe olvidar que sus Jefes son los que deben solucionar toda dificultad. Es la única forma de mantener la disciplina y prestigio del Cuerpo.

Bomberos sin uniforme.—

Los bomberos que se presenten sin uniforme dentro del recinto de los incendios deberán ostentar, permanentemente, en parte visible, la insignia de metal que acredita la calidad de bombero. Las insignias deben colocarse en el costado izquierdo del vestón con el anverso visible y no al reverso o mostrando sólo el distintivo particular de la Compañía.

Los Capitanes o los que hagan sus veces deberán retirar inmediatamente del recinto del incendio al personal de su respectiva Compañía que no cumpla con esta disposición, como asimismo al que se presente con el abrigo o vestón con las mangas vueltas al revés, o en mangas de camisa.

X El hecho de infringir esta disposición será considerada como falta.

Además, deberán atenerse estrictamente al acuerdo existente entre el Cuerpo de Bomberos y Carabineros que dice como sigue:

Acuerdo entre el Cuerpo de Bomberos y Carabineros.—

“Entre la Comandancia del Cuerpo de Bomberos y la Prefectura de Policía de Santiago, se ha convenido en observar las siguientes reglas de conducta, encaminadas a armonizar los procedimientos que deben observar ambas instituciones en los incendios, y a mantener la cordialidad indispensable para dar la mayor eficacia a estos actos del servicio.

Ubicación de los cordones de Policía.—

“1.º El recinto de un incendio será formado por cordones que extenderá la Policía en los puntos que indique el Comandante del Cuerpo de Bomberos o el que haga sus veces. En los casos en que no se adopte oportunamente esta disposición, la Policía fijará discrecionalmente la ubicación de los cordones.

Rol del Jefe de las Fuerzas de Policía.—

“2.º El Jefe de las Fuerzas de Policía que concurra al recinto del incendio, deberá prestar todo el auxilio que solicite el Comandante del Cuerpo de Bomberos para el mejor éxito del trabajo.

“3.º La Policía conservará la plenitud de sus atribuciones para resguardar el orden y perseguir los delitos que se cometan dentro del recinto de un incendio, sin otra limitación que la de proceder de acuerdo con el Comandante del Cuerpo en los casos en que el acusado pertenezca a esta institución. En tal evento, la Policía aceptará como suficiente garantía la seguridad que le otorgue la Comandancia de hacer comparecer ante ella al presunto delincuente una vez terminado el acto de servicio.

Facultades de la Comandancia.—

“4.º El Comandante del Cuerpo de Bomberos tendrá la facultad de disponer la detención de las personas que hayan sido sorprendidas cometiendo algún delito dentro del recinto de un incendio o ejecutando actos que perturben la regularidad del servicio. En estos casos, el Jefe de las Fuerzas de Policía procurará buscar las pruebas del delito cometido, a fin de evitar al Comandante del Cuerpo de Bomberos su comparecencia al Juzgado.

Insignias o prendas del uniforme.—

“5.º La Policía impedirá el acceso al recinto de un incendio de toda persona que pretenda entrar en él sin llevar el distintivo correspondiente o alguna prenda de uniforme.

Bomberos de civil.—

“6.º Los bomberos que no asistan de uniforme a un incendio llevarán permanentemente visible la ficha o distintivo que la Comandancia del Cuerpo tiene distribuido a su personal.

Entrada al recinto de los incendios.—

“7.º Los que siendo bomberos no llevaren distintivo o prenda de uniforme y desearan penetrar al recinto del incendio, podrán hacerlo, a petición de un miembro del Directorio, de la Comandancia o del Capitán de la Compañía.

Insignias que deberá conocer la Prefectura.—

“8.º El Comandante del Cuerpo de Bomberos dará a conocer a la Prefectura de Policía el distintivo que acuerde para que los voluntarios y agentes de seguros puedan entrar libremente al recinto de los incendios.

Acción que no corresponde a la Policía.—

“9.º La fuerza de Policía, dentro del recinto de un incendio, no ejecutará ningún acto de los que corresponden al Cuerpo de Bomberos, como ser, salvataje u otro, salvo que la Comandancia del Cuerpo la requiera para cooperar a su acción, o que sea solicitada por los perjudicados antes de la llegada de los bomberos.

Órdenes de la Comandancia a la Policía.—

“10. La Policía que custodia el recinto de un incendio no atenderá otras órdenes del servicio de bomberos que aquellas que emanen directamente del Jefe del Cuerpo de Bomberos o que éste le transmita por medio de sus Ayudantes.

Facilidades al libre tránsito del material.—

“11. En los casos de incendio, la Policía procurará que se facilite el libre tránsito de las bombas haciendo que se despeje la vía pública en el trayecto de éstas”.

(Firmado). LUIS PHILLIPS.— N. YAVAR.

Insignias o prendas de uniforme en personas extrañas al Cuerpo de Bomberos.—

Todo individuo que se encuentre en el recinto de un incendio con prendas de uniforme o con una insignia que no le pertenezca, deberá ser entregado a los Carabineros. Si las prendas de uniforme o insignias hubieren sido facilitadas por algún bombero, el Capitán respectivo dará cuenta inmediata a la Comandancia.

El préstamo de una insignia o de cualquiera prenda del uniforme a personas extrañas al Cuerpo constituye falta.

Cuidado especial de no pasar por encima de las mangueras.—

Con el objeto de facilitar el paso de las bombas o carros, se cuidará de dejar uno o dos bomberos que atiendan la línea de mangueras en los sitios en que atraviese una calle para proceder del modo siguiente:

a) Cuando la línea de mangueras no esté bajo presión podrá ser desunida por los bomberos que la cuidan y, si no los hubiere, por el personal de la Compañía interesada; pero, con especial cuidado de unir las nuevamente y con la mayor rapidez.

b) Si las mangueras están bajo presión, el "alto el agua", y desunión de ellas no podrá ser efectuado sino con la orden del Jefe de la Compañía correspondiente; sin embargo, en casos de manifiesta urgencia los bomberos a cargo de la línea de mangueras procederán dando inmediata cuenta, a su Jefe, de esta necesidad. Si se trata de casos graves de salvamento, en que es necesario el paso de una escala mecánica u otro elemento de trabajo, el bombero a cargo de la línea de mangueras dará el paso en cualquiera forma, dando cuenta en seguida a su Jefe.

Disposición de las mangueras.—

Las Compañías de agua dispondrán sus líneas de mangueras en forma de no obstruir el paso, llevándolas por la cuneta contigua más próxima al sitio incendiado. En los casos en que quede manguera sobrante, el sobrante se dispondrá en forma de hacer curvas o círculos cerca del pitón.

En los incendios, debe evitarse el que queden sobre escombros calientes y no rozarlas con clavos o planchas metálicas.

Desarme de mangueras.—

El desarme de toda línea de mangueras debe ejecutarse siempre "al paso", desuniendo todos sus tramos para desaguarlos separadamente.

Para enrollar el tambor desmontable tomará una ubicación adecuada a fin de movilizar las mangueras al hombro la menor distancia posible. Las mangueras serán tenidas paralelas y separadas con la unión a cuatro pasos de la trasera del tambor y en la misma dirección de éste.

Este trabajo será dirigido por los Tenientes. El movimiento del tambor debe ser lento aunque las mangueras estén secas, a fin de dejarlas en las mejores condiciones posibles para evoluciones inmediatas.

Las uniones se conectarán estando el tambor sin movimiento y después de haber caído toda el agua.

Movilización de mangueras.—

La movilización de las mangueras en el desarme se hará sin arrastre alguno, siempre al hombro. En igual forma se procederá cuando se arme una línea de mangueras o parte de ella, con mangueras ya extraídas del tambor o que se saquen del mismo para completar o prolongar una línea ya existente o para cambiar mangueras inutilizadas.

La movilización "al hombro", se ejecutará en alguna de las formas siguientes:

a) Dobladas en cuartos, de una por hombre, al hombro derecho (o izquierdo), llevando las uniones a la espalda. Los dobleces que caen por la espalda se toman con el brazo y mano izquierda (o derecha), por encima, y los que caen por el frente se toman con el brazo y mano izquierda (o derecha), por encima, para evitar que dificulten a la espalda. Al ponerlas en tierra para tenderlas se situará una de las uniones más o menos en el punto que corresponda al trabajo que va a hacerse en seguida, se doblará de a cuartos y luego, cogiendo la otra unión, se extenderá en línea, evitando que la unión contraria se aleje de su punto base.

b) Dobladas por mitad, de a dos por cada dos hombres, sobre el hombro derecho (o izquierdo). El hombre de atrás llevará a la espalda las uniones con un metro de los extremos de las mangueras, pasando estos por debajo del brazo y mano izquierda (o derecha). El hombre de frente llevará sobre el pecho un metro del otro extremo

de las mangueras, afianzándolo con la izquierda (o derecha). Para tenderlas dejarán ambas mangueras en tierra en el punto que corresponda a la de más atrás; en seguida, el que lleva el doblez, desdobra una manguera y luego ambos colocan la otra a continuación y se procede a su desdoble, como en el caso anterior. Para tenderlas al pie del tambor, el hombre que lleva los dobleces, los deja en tierra y acude donde el que lleva las uniones, coge una de cada manguera y desdobra ambas. En seguida, ambos des hacen las torceduras y las quebraduras.

c) Sin doblar, de a cuatro, de a cinco o de a seis por cada cuatro hombres, sobre el hombro derecho (o izquierdo). El hombre de frente llevará las uniones con un metro de manguera terciado sobre el pecho y el de atrás las otras uniones con un metro de manguera terciado sobre la espalda, ambos hacia el costado izquierdo (o derecho), y afianzadas con esta mano. Los otros dos hombres serán colocados en los tercios de la distancia entre el de frente y el de atrás. Cuando se arme una línea por este medio, un Oficial o voluntario ayudará a dejar en tierra cada una de las mangueras sucesivamente, de modo que los cuatro hombres no tengan que inclinarse, ni se enreden las mangueras. Si se desarma por este medio, los hombres tomarán la posición conveniente tras del tambor y a la voz del de atrás echarán a tierra simultáneamente. En seguida, los mismos las extenderán rectas y paralelas.

Conversión con mangueras.—

Esta maniobra puede ejecutarse de dos maneras: cambiando la situación de la línea de mangueras desde el pitón hacia atrás y desde la bomba, grifo o gemelo hacia adelante. Debe ejecutarse únicamente con el número de mangueras que alcance a cubrir el personal distribuido de a tres hombres por mangueras, evitando en absoluto el arrastre sobre el suelo para lo cual se ejecutará al paso. Las mangueras pueden estar sin desaguar. Cuando, por su longitud la línea de mangueras no pueda ser movida en conversión en una sola maniobra, lo será por secciones, comenzando siempre por la más próxima a la bomba, grifo o gemelo, uniendo inmediatamente cada sección a la anterior y rectificando en seguida.

Presión en mangueras.—

Los maquinistas, en tanto no reciban orden de la Co-

mandancia, la presión en mangueras no podrán subirla de 7 kilos (100 libras).

Amarra de mangueras.—

Las mangueras que se lleven por escalas deben amarrarse convenientemente en alguno de sus últimos peldaños o bien en la baranda de algún balcón.

Trabajo de las bombas.—

Por ningún motivo debe forzarse el trabajo de las bombas.

En los pequeños incendios y en el trabajo de apagar escombros, en lo posible, debe trabajarse con sólo la presión del grifo.

Trabajo combinado.—

En los casos en que no se encuentre agua cerca del lugar del incendio, las Compañías trabajarán combinando sus mangueras y aun sus bombas para aprovechar el agua más próxima.

Uso de extinguidores.—

Los Capitanes cuidarán de que los extinguidores se usen únicamente en los casos necesarios de que las cargas se rompan con relación al trabajo a desarrollarse.

La ruptura injustificada o a destiempo, será de cargo a las Compañías.

Forma de usar los pitones.—

Los pitoneros no usarán sus pitones a distancia del fuego o por elevación.

El único chorro eficiente es el que va dirigido al corazón del fuego.

Uso de boquillas.—

Con el objeto de hacer efectivo el rendimiento de la bomba en que se arme, los Capitanes dispondrán que todo pitón armado no podrá tener boquilla de más de $\frac{5}{8}$ (15 mm.) de pulgada, salvo orden contraria de la Comandancia. Así las bombas podrán abastecer los pitones de una o más Compañías.

Uso de los pitones con llave.—

Todo pitón que se use en los incendios será con llave.

Colocación del gemelo.—

Al tender las mangueras, en los incendios, se colocará siempre un gemelo lo más próximo al sitio amagado, a fin

de poder armar otros pitones o tomar otras colocaciones sin necesidad de tener que hacer alto la bomba y evitar así demoras y perjuicios.

Empleo de grifos y alcantarillas.—

Se prohíbe terminantemente armar en una alcantarilla, acequia o grifo sin cerciorarse previamente de que haya agua suficiente para el trabajo. En caso de no tenerla, se buscará otra colocación o se pedirá órdenes.

Poseción de grifos y alcantarillas.—

Ningún bombero podrá tomar posesión de un grifo o alcantarilla aguardando la llegada del material de su Compañía, su obligación es ponerlos a disposición de la Compañía cuyo material llegue primero y en situación de poder trabajar. Se entiende que el material más próximo a un grifo es el que se encuentra al costado de él y que, una Compañía está en su posesión cuando la bomba o las mangueras estén armadas en dicho grifo.

Prohibición de armar más de un grifo.—

Las Compañías no deben armar más de un grifo, salvo manifiesta deficiencia del primero que ocuparen.

Prohibición de dar agua sin fuego a la vista.—

Para dar agua se tendrán presentes las siguientes indicaciones:

a) Cuando se trate de pequeños focos de fuego o principios de incendio sólo armará una Compañía las demás esperarán órdenes con las bombas colocadas frente a sus respectivos grifos;

b) En los casos de incendio sin fuego a la vista y con gran desarrollo de humo, los Jefes de Compañías podrán armar su material en las posiciones que estimen convenientes, pero en ningún caso darán agua sin orden de la Comandancia o sin notar claramente la presencia del fuego; y

c) En los casos de incendio en bodegas subterráneas no se dará agua si previamente no se tiene el fuego a la vista y se conozca la naturaleza de las mercaderías existentes. En estos casos, debe darse preferencia a los reconocimientos tanto para darse cuenta de la naturaleza de las mercaderías, como del desarrollo del fuego y de la posibilidad de trabajar con otros elementos.

Acción conjunta de pitoneros y personal de ganchos y hachas.—

Para facilitar la acción de los pitoneros los Capitanes de las Compañías de escalas dispondrán que siempre haya personal con ganchos y hachas en los puntos donde aquellos trabajen, sin perjuicio de atender especialmente los cortes en los tejados en los incendios en que sea manifiesta su conveniencia.

Trabajo de las Compañías de escalas.—

Los Capitanes cuidarán de que su personal trabaje siempre en grupos y bajo las órdenes de un Oficial.

Cuidarán igualmente el no tapar con escombros el material de las Compañías de agua y especialmente el no dejar caer planchas de zinc u otros escombros cortantes sobre el material de mangueras.

Forma de utilizar las escalas mecánicas y las correderas.—

Las escalas mecánicas o telescópicas deben usarse sin apoyo. Las escalas de correderas, deben usarse afirmadas y por ningún motivo serán armadas sin los puntales correspondientes.

Personal que podrán contener las escalas mecánicas y de correderas.—

En las escalas mecánicas y de correderas no podrá permanecer más de un bombero por cada cuerpo de escala, ni podrán extenderse más de dos líneas de mangueras.

Personal de guardia al pie de las escalas mecánicas y de correderas.—

Las Compañías que armen la escala mecánica o de correderas, deberán dejar al pie de cada una de ellas, un bombero de guardia con el objeto de hacer cumplir la anterior disposición.

Escalas de comunicación en el interior de las casas.—

Los Jefes de las Compañías de Escalas procurarán establecer el mayor número posible de escalas de comunicación por los interiores de las casas amagadas, especialmente en los techos.

Servicio de escalas en los balcones.—

El personal de las Compañías de Escalas procurará en lo posible armar en cada caso, y especialmente en los balcones, dos escalas, una al lado de otra, distanciadas en

un metro más o menos. La de la derecha servirá para subir y la otra para bajar.

En todo caso debe dejarse personal a cargo de las escalas.

Escalas para techos.—

Las Compañías de Escalas deberán llevar escalas para zinc y utilizarlas en los techos cada vez que sea necesario.

Hachas y ganchos para zinc.—

Las Compañías de Escalas deberán llevar en sus carros hachas y ganchos y deberán hacer subir parte de su personal dotado de este elemento de trabajo.

Retiro de las escalas que no presten servicios.—

Las Compañías de Escalas retirarán oportunamente las escalas que no presten servicios.

Autorización para derribar tabiques y murallas.—

No se procederá al derrumbe de ningún tabique o muralla sin la autorización previa de la Comandancia. En los casos en que los Capitanes de las Compañías de Escalas crean que hay algún peligro lo harán presente a los bomberos que trabajen en los sitios próximos y darán inmediata cuenta al Comandante.

Prohibición de abrir puertas o ventanas.—

Salvo caso de absoluta necesidad, se prohíbe abrir puertas o ventanas y aun hacer boquetes, sin la expresa autorización de la Comandancia.

Salvamento de vidas.—

Debe prestarse preferente atención al salvamento de vidas de los moradores que puedan quedar en las habitaciones o interiores. Con este fin, el personal que concurre en los primeros momentos, prestará especial atención a las circunstancias indicadas.

Salvamento de vidas y especies.—

La 6.ª Compañía prestará especial atención al servicio de salvamento de vidas y especies.

Forma de hacer el salvamento de especies.—

El Jefe de la Compañía de Salvamento podrá proceder bajo su responsabilidad a abrir los locales donde estime que las mercaderías o menajes corran peligro de dañarse

por el agua o por el fuego. En estos casos deberá establecerse previamente la guardia correspondiente, dando inmediata cuenta a la Comandancia.

Deberá hacer cubrir con carpas las mercaderías o menajes expuestas a la acción del agua.

El personal que se ocupe del salvamento de especies verá modo, en cuanto sea posible, de no sacar los muebles a la calle, sino reunirlos en el centro de aquellas piezas que no estén en peligro de quemarse, con preferencia a las piezas que den a la calle o de fácil acceso a ellas. En el salvamento debe darse preferencia a las cosas de valor y dejar a un lado aquellas que carecen de él. Si se tratare de muebles, en lo posible, debe cuidarse el cerrar con llave sus cajones.

Es preferible no hacer trabajo de salvamento antes de hacerlo en condiciones defectuosas y sin ninguna utilidad.

Guardia de las especies salvadas.—

El Capitán de la 6.ª Compañía dispondrá que se cubra guardia frente a las especies salvadas y hará las gestiones del caso para su relevo por los Carabineros.

Respeto que se debe a los encargados de custodiar las especies salvadas.—

Todos los bomberos deberán respetar las observaciones que reciban de los encargados de la guardia de los recintos, donde se custodian muebles o mercaderías.

Vigilancia del salvamento.—

Para establecer la responsabilidad del servicio de salvamento de mercaderías o mobiliario y evitar se cometan robos por individuos que aprovechan la confusión y falta de policía de los primeros momentos, todos los bomberos, y en especial la 6.ª Compañía, deben ser muy vigilantes en el sentido indicado.

Carro de Salvamento de la 6.ª Compañía.—

Inmediatamente después que se haya normalizado el trabajo de salvamento, el Jefe de la 6.ª Compañía, dispondrá lo necesario a fin de que el carro de salvamento quede en condiciones de acudir a otro llamado a incendio. En todo caso, estando en un incendio no podrá concurrir a un segundo llamado mientras no reciba órdenes.

Permiso de retirada.—

Las Compañías no podrán conceder en un incendio permiso de retirada sino a la tercera parte del personal asistente, antes de recibir la correspondiente orden de retirada, salvo autorización expresa de la Comandancia.

Espera de órdenes en los amagos y principios de incendio.—

En los amagos o principios de incendio, la Comandancia, ordenará a uno o más Ayudantes Generales se coloquen a la entrada de la casa amagada, con la orden de comunicar a los Capitanes, Oficiales y demás personal del Cuerpo, la de esperar órdenes frente a sus respectivos carros o bombas.

Punto de reunión del personal.—

El personal debe saber que el punto de reunión es el material. En consecuencia, en los amagos, principios de incendio o falsas alarmas, el personal permanecerá junto a él, y no debe hacer el papel de espectador, ni encontrarse sin orden determinada en el interior del local amagado.

Si se vé que no hay trabajo, el Capitán o quien haga sus veces, debe, sin esperar órdenes, mandar formar al personal y enviar al Ayudante u otro voluntario a pedir órdenes.

Listas en los amagos y principios de incendios.—

En los casos de amago, principios de incendio o falsas alarmas en que las Compañías reciban orden de retirarse sin que hubiere llegado todo el personal, éstas dejarán en la esquina precisa indicada como dirección al Ayudante u otro voluntario como encargado de anotar la asistencia al personal que llegase. En ningún caso debe dejarse el material, el que debe regresar inmediatamente al cuartel.

Prohibición de permanecer en el recinto del incendio después de dada la orden de retirada.—

Después de dada la orden de retirada, bajo ningún pretexto, el personal permanecerá en el recinto del incendio. La orden de dispersión debe darse fuera del recinto de los cordeles.

En especial debe retirarse el personal de las Compañías de Reserva, una vez que sepa que su Compañía no ha sido llamada.

Colocación del material.—

Al darse colocación a los materiales de las Compañías se procurará ocupar el menor espacio posible para no dificultar el trabajo de las demás.

Los carros de escalas no deben perturbar con su colocación el trabajo de las bombas de agua, ni éstas la de aquéllos.

Los carros de escalas deben colocarse al costado de la acera contraria al sitio amagado.

En los casos en que deban actuar las mecánicas, las Compañías de agua deberán darle paso preferente.

Las escalas mecánicas deben colocarse convenientemente, cuidando, en lo posible, el evitar choques con el trolley y alambres telefónicos en su desarrollo.

Si se tratare de un amago, el material debe colocarse en fila, una pieza tras otra, según su orden de llegada junto a la acera de la izquierda si la calle no tuviere línea de tranvías y el tránsito fuere en una sola dirección y junto a la de la derecha si lo fuere en ambas direcciones, cuidando no dejar un carro frente a otro. Si la calle tuviere línea de tranvías, se estacionará junto a la acera contraria a la línea. En todo caso, se prohíbe obstruir el tránsito y estacionarse en dos filas.

Rol del personal de honorarios.—

El personal de honorarios que concurra a un incendio, no debe asumir una actitud pasiva. En todo momento debe cooperar al trabajo del personal activo.

En especial, debe asumir las obligaciones que en la presente Orden del Día se anotan, con referencia al cuidado de las líneas de mangueras y escalas, rectificaciones del material, atención a las órdenes de agua o alto el agua y demás sobre pedidos de material.

Personal sin funciones determinadas.—

El personal que no tenga alguna función determinada que desempeñar deberá permanecer al lado del carro o bomba que pertenezca a su Compañía, siéndole prohibido producir aglomeraciones y dirigirse a los puntos céntricos de trabajo.

Retiro de las mecánicas.—

Los Capitanes de las Compañías de Escalas, sin esperar órdenes de la Comandancia darán orden de retirada a

las escalas mecánicas, en los casos en que, dada la construcción, no tengan actuación.

Prontitud con que debe retirarse el material.—

Al recibir orden de retirarse, las Compañías deberán hacerlo con la mayor prontitud y el material deberá quedar perfectamente listo para prestar sus servicios en caso de otro incendio.

Alumbrado público aéreo.—

En las calles en que existe alumbrado público aéreo el personal, antes de empezar su trabajo, debe cerciorarse de que está desconectado. Si no lo estuviere debe exigir que previamente se lo apague.

En todo caso, al levantar las escalas, y al elevarse los chorros de agua debe cuidarse de no tocar los alambres.

Aceptación de obsequios.—

Se prohíbe usar o aceptar cualquier objeto que se encuentre en el lugar amagado y, en especial, vinos, licores o cigarros. Para aceptar algún obsequio debe pedirse la venia a la Comandancia.

**V. — DISPOSICIONES RELATIVAS AL SERVICIO EN
LOS LLAMADOS DE COMANDANCIA, ESCOMBROS Y
OTROS SERVICIOS**

Observación general.—

En los llamados de Comandancia rigen todas las disposiciones relativas a la marcha del material y al servicio en los incendios y, en especial, rige lo relativo a la forma cómo se ejerce el mando activo en el Cuerpo.

Salidas del material.—

El material concurrirá a los llamados de Comandancia, según las órdenes que reciban las Compañías.

Si en el cuartel de una Compañía se recibiere aviso de haberse producido en la vecindad un principio de incendio, el Capitán o quien haga sus veces, dispondrá de inmediato tanto la salida del material como el aviso a la Comandancia para que ésta disponga lo conveniente al llamado.

Presentación y trabajo del personal.—

Si al llamado de Comandancia sólo concurriese una Compañía, el personal deberá presentarse al Jefe de la Compañía concurrente y ponerse a sus órdenes para los efectos del trabajo.

Si concurriesen Compañías de Agua y Escalas, el personal de las Compañías de Agua deberá presentarse al Jefe de la Compañía congénere y trabajar bajo sus órdenes, y el de las Compañías de escalas, al Jefe de la Compañía congénere y trabajar bajo sus órdenes.

En caso de concurrir dos o más Compañías congéneres el que tenga el mando del Cuerpo deberá distribuir entre ellas el personal de las Compañías no llamadas. Sin embargo, la lista será anotada por la que corresponda al primer lugar según el orden numérico.

El personal de las Compañías no llamadas sólo podrá retirarse con permiso del que se encuentre al mando del Cuerpo y deberá estar dispuesto, en todo momento, a colaborar en el trabajo, de acuerdo con las órdenes que recibiere.

Si se tratare de un llamado a un incendio de cierta magnitud, la lista se pasará al final del acto, para lo cual el que haya ejercido el mando del Cuerpo o el Oficial que éste designe hará formar por Compañías a todo el personal que actuó en el llamado.

En consecuencia, sólo tendrán derecho a asistencia los que se encuentren presentes en ese momento y aquellos a quienes se les hubiere concedido permiso para retirarse.

En los llamados de Comandancia, sólo tendrán derecho a asistencia el personal que llegare al sitio del incendio, dentro de los 40 minutos contados desde la hora de la alarma, salvo que el Comandante, o quien haga sus veces, disponga otra cosa, dada la ubicación del sitio amagado.

Si se tratare de un amago y no hubiere trabajo, el personal que llegare al sitio del llamado de Comandancia, y no encontrare el material, deberá dirigirse al cuartel de la Compañía que correspondiera y tendrá derecho a asistencia, siempre que se presentare antes de expirado el plazo de 40 minutos, contado desde la alarma.

En los llamados en que el Cuerpo trabaje, no tendrá

derecho a asistencia el personal que se limite sólo a concurrir al Cuartel respectivo, aun cuando llegue dentro de los 40 minutos.

Relación y mando de los llamados.—

Si no concurriera ningún Comandante a un llamado, en los partes deberá indicarse quién tuvo el mando del Cuerpo.

Asimismo, en ausencia de los Comandantes el que tuviere el mando deberá, durante el llamado y tan pronto como le sea posible, ponerse en contacto con la mesa telefónica de la Comandancia para los efectos de precisar la magnitud del llamado y hacer las indicaciones que creyere conveniente.

En el parte de la Compañía a la cual perteneciere el Oficial que hubiere ejercido el mando, se hará una relación del llamado y deberán suministrarse los siguientes antecedentes a efecto de habilitar al Comandante para emitir el respectivo informe al Juzgado del Crimen: punto de origen del fuego, causa de éste, forma de propagación (normal o nó), naturaleza del edificio y todo antecedente que permita apreciar si se trató o no de un caso fortuito.

Si el mando hubiere sido ejercido por un Capitán de una Compañía no llamada, éste deberá cumplir con la obligación a que se refiere el párrafo anterior, por medio de una nota dirigida al Comandante; y, si hubiere sido ejercido por un Oficial o voluntario, ésta obligación incumbirá a estos, quienes la cumplirán por conducto del Capitán respectivo.

Personal de otros Cuerpos de Bomberos.—

Las asistencias de voluntarios de otros Cuerpos de Bomberos de la República que pasen lista, se anotarán en la siguiente forma:

a) Los voluntarios que pertenecieren a una Compañía que mantenga canje con alguna de las del Cuerpo de Bomberos de Santiago, se considerarán como integrantes de la Compañía de canje; y

b) En los demás casos, sus nombres se consignarán al final de las listas de asistencias, sin considerarlos en ningún caso para los efectos de las asistencias.

Llamados de escombros.—

Regirán para ellos, en lo que fueren aplicables, las disposiciones relativas a los llamados de Comandancia.

Otros Servicios.—

En los casos en que se ordene la concurrencia de una Compañía para que preste sus servicios en trabajos que no digan relación con la extinción de incendios, el llamado se denominará "**otros Servicios**", y respecto de él no se dará aviso a las demás Compañías, y sólo tendrá derecho de asistencia el personal de la Compañía llamada.

Para los efectos del parte correspondiente, serán aplicables las normas que rigen para los llamados de Comandancia.

VI.—FUNDAMENTOS GENERALES Y PRINCIPIOS DE INSTRUCCION MILITAR

A fin de obtener uniformidad al respecto, los Capitanes, en sus instrucciones, se ceñirán a las siguientes disposiciones del Reglamento de Infantería:

A.—Posición Fundamental.—

Para la buena presentación del voluntario, es indispensable una apostura marcial y, por lo tanto, debe exigírsela en toda ocasión. Desde esta posición, parten todos los ejercicios y desde ella recibe, todo voluntario u oficial un orden de sus superiores. Estando en esta posición el personal debe estar atento a la voz de mando que va a venir o a la orden que está recibiendo. La posición fundamental se toma a la voz de ¡ATENCION... FIR! El voluntario se mantendrá inmóvil en ésta posición que es la siguiente:

Los pies se colocan con los talones tan juntos como lo permita la conformación del individuo. Las puntas, suficientemente abiertas, de manera que éstos no alcancen a formar un ángulo recto; el peso del cuerpo descansa, igualmente sobre los talones y las plantas de los pies; las rodillas ligeramente extendidas; la parte superior del cuerpo, derecha; el pecho, naturalmente levantado; los hombros, naturalmente colocados y a la misma altura; los brazos caen sin esfuerzo; los codos, ligeramente doblados y un poco hacia adelante; las manos, rozando con la mu-

ñeca y la punta de los dedos la parte superior del muslo; los dedos, juntos y doblados con naturalidad; el dedo del medio al centro del muslo, tocando la costura del pantalón; el pulgar, siguiendo la dirección del índice; el cuello, naturalmente desprendido de los hombros; la cabeza alta, la barba, un poco recogida y la vista dirigida al frente.

Si se da una voz de mando preventiva cualquiera, sin haberse mandado previamente "atención-fir", el voluntario toma la posición fundamental a dicha voz.

¡A Discreción! Se saca el pie izquierdo con energía y naturalidad más o menos 20 centímetros en la dirección que tenía. El voluntario se puede mover, sin perder su colocación, pero sin hablar, y menos fumar.

B.—Giros.—

Los giros se hacen con rapidez, precisión y energía. Después de ejecutados deberá quedarse en correcta posición fundamental, con el frente ordenado.

A pie firme: **¡A LA IZ-QUIER!** Se hace presión sobre el suelo con la planta del pie derecho; al mismo tiempo, se levanta ligeramente el talón y se da al cuerpo un impulso para girar 90 grados. El talón izquierdo — sobre el que descansa el peso del cuerpo — gira en su lugar, para lo cual hay que levantar un poco la punta de éste pie. El pie derecho, acompañando el movimiento del cuerpo, se junta rápidamente con el izquierdo. Las caderas y los hombros toman la nueva dirección, al mismo tiempo que los pies.

¡A LA DE-RE! Se saca el pie derecho al costado; simultáneamente se gira el cuerpo 90 grados sobre el talón del pie izquierdo, para lo cual se levanta ligeramente la planta de dicho pie. Una vez que se ha tomado el nuevo frente, el pie derecho pasa a juntarse rápidamente con el izquierdo.

¡MEDIA-VUELTA! El movimiento se hace girando 180 grados por la izquierda, sobre el talón del pie de este lado, mediante un impulso dado con la planta del pie derecho. Al terminar el giro, se lleva este pie a juntarlo rápidamente con el izquierdo.

C.—Formaciones.—

Las formaciones fundamentales, son:

1) La línea: los hombres forman con contacto de codo en tres filas;

2) La columna por secciones: las secciones forman en tres filas, una detrás de otra con cinco pasos de distancia. Se usa en los desfiles.

(Ocasionalmente, en el servicio interno, se puede formar en línea en dos filas);

3) La columna de marcha: los hombres forman en tres hileras.

Estas formaciones se toman a la voz: ¡EN LINEA! ¡EN COLUMNA POR SECCIONES! ¡EN COLUMNA DE MARCHA! — ¡FORMAR!

Una vez dada la orden ejecutiva, el personal se alinea y cada individuo toma la posición fundamental.

En las formaciones, los individuos mantienen un ligero contacto de codos.

La distancia de hombre a hombre, es de 80 centímetros, desde la espalda hasta el pecho. Como medida, puede servir la distancia que permita que un hombre, con el brazo estirado, pueda tocar la espalda del individuo que tiene delante.

La alineación y el contacto se toman a pie firme y en el movimiento, por la derecha, si no se ha ordenado otra cosa.

La alineación es buena si el individuo, en correcta posición fundamental, sólo puede ver a su vecino con el ojo del lado de la alineación y toda la línea con el ojo del lado contrario.

Se debe mantener el cubierto en todo momento. Tan pronto como, a pie firme, se dé la voz ¡A DISCRECION! se rectificará el contacto, la alineación y el cubierto.

D.—Alineación.—

Para corregir la alineación después de haberse mandado ¡ATENCION-FIR!, se ordena: ¡ALINE-AR! o ¡VISTA A LA IZQUERDA, ALINE-AR! Estando en línea en dos o más filas, los de atrás toman primeramente su cubierto y distancia; en seguida rectifican la alineación.

A la voz: ¡VISTA AL FREN (TE)! se termina con la alineación.

E.—Marchas.—

Las marchas se clasifican en "sin compás" y "a compás". En la marcha "sin compás", el paso es libre; en la marcha "a compás", el paso es uniforme.

A pie firme: (marcha a compás). COMPAÑIA! SECCION! — ¡MAR! Se inicia la marcha con el pie izquierdo: el largo del paso es, más o menos, de 75 cm. y el compás de 114 a 118 pasos por minuto. Debe exigirse buena posición del cuerpo, marcialidad y apostura, en especial buena colocación de la cabeza.

Para pasar de la marcha "sin compás" a la marcha "a compás", la voz de mando es: "A COMPAS"!; para pasar de la marcha "a compás" a la marcha "sin compás", la voz de mando es: SIN COMPAS!

COMPAÑIA (SECCION) — ¡ALT! La voz ejecutiva se da al sentar el pie derecho en tierra; avanza un poco más con el pie izquierdo y se lleva el derecho a juntarlo con aquél, rápidamente y con energía. Si la fracción va marchando sin compás a la voz de ¡ALT! se detendrá inmediatamente, tomando la posición fundamental.

F.—Cambio de formaciones.—

El cambio de formaciones se efectúa a pie firme y sobre la marcha. Los aumentos de frente, se ejecutan a la carrera, y las disminuciones, al paso. En los aumentos de frente, los hombres que efectúan el movimiento corren hasta sobrepasar la línea del hombre que sirve de base, por el que toman, a continuación, su alineación y contacto.

En las disminuciones de frente, los hombres marchan en paso vivo a tomar su nueva colocación. En ambos casos debe mantenerse el orden. Los movimientos se ejecutan hacia adelante o hacia los costados, pero nunca hacia atrás.

DISMINUCION DE FRENTE

Se deben evitar siempre las disminuciones de frente A LA IZQUIERDA (inversión del orden normal).

De la línea a la columna de marcha: A pie firme: Hay dos maneras de efectuar este movimiento:

A) A LA DE-RE!; SECCION — MAR! A la voz preventiva, el oficial comandante de Sección saldrá de su puesto y tomará la colocación que le corresponde, a la derecha

del primer hombre de la tercera escuadra. La Unidad ejecutará las voces de mando ordenadas.

B) COLUMNA DE MARCHA, POR LA DERECHA — MAR! A esta voz el primer hombre de la escuadra delantera sale marchando de frente; el resto de la escuadra hace un giro a la derecha y sigue al primer hombre de la escuadra. Los primeros hombres de la segunda y tercera escuadras, hacen un giro a medio derecha y marchan con paso vivo a colocarse al costado derecho del primer hombre de la primera escuadra; el resto del personal de esas escuadras hace un giro a la derecha y sigue con paso vivo a los primeros hombres de sus respectivas escuadras.

Los oficiales salen de sus puestos y tomarán la colocación reglamentaria que se ha ordenado en el párrafo anterior; esto, tan pronto como se haya formado la primera fila de la columna.

En movimiento: Hay también dos maneras de efectuar este movimiento, cuyas voces de mando son:

A LA DERECHA — MAR!

COLUMNA DE MARCHA, POR LA DERECHA — MAR! Para ejecutar estos dos movimientos, se procede en la misma forma como se ha explicado para hacer el movimiento a pie firme.

De la línea a la Columna por Secciones: A pie firme: Hay también dos maneras de efectuar este movimiento:

A) CONVERSION A LA DERECHA; POR SECCIONES — MAR! A esta voz, las Secciones hacen una conversión a la derecha, teniendo como eje al primer hombre de la primera escuadra de cada Sección. Cuando se haya cambiado el frente en 90 grados, el Capitán mandará: **ALT!** o **DE — FRENTE!**

Los oficiales toman su colocación a la derecha del primer hombre de la primera escuadra de cada Sección.

B) COLUMNA POR SECCIONES, POR LA DERECHA — MAR! A esta voz, la primera Sección sale marchando de frente, en un solo block; la Segunda y demás Secciones hacen un giro a medio derecha y marchan a encajonar con la primera Sección; en cuyo momento hacen un giro a medio izquierda y siguen marchando cubiertas por la primera Sección.

AUMENTOS DE FRENTE

De la Columna de marcha a la Columna por Secciones: **A pie firme:** EN COLUMNA POR SECCIONES, POR LA IZQUIERDA — MAR! o CARRERA — MAR! A esta voz, el primer hombre de la primera escuadra en cada Sección (o sea, la escuadra de la izquierda) queda firme; el resto de la escuadra se despliega hacia la izquierda, formando en línea con contacto de codos. Los primeros hombres de la segunda y tercera escuadras se colocan cubiertos por el primer hombre de la primera escuadra, y el resto de estas escuadras se despliega también hacia la izquierda, yendo a colocarse cubriendo a los hombres de la primera escuadra.

Los oficiales toman la colocación reglamentaria, al costado derecho del primer hombre de la primera escuadra.

Sobre la marcha: El movimiento se hace en la misma forma que se ha explicado en el párrafo anterior, con la sola diferencia que: el primer hombre de la primera escuadra no queda firme, sino que continúa marchando de frente, como iba.

De la columna por Secciones o columna de Marcha, a la línea: EN LINEA POR LA IZQUIERDA — MAR! o CARRERA — MAR! A esta voz el movimiento se ejecuta en igual forma como se ha explicado el movimiento anterior; sólo que en este caso es el primer hombre de la Compañía quien, a la voz ejecutiva queda firme o sigue marchando de frente, según sea si el movimiento se ha ordenado a pie firme o sobre la marcha, y todo el resto de la Compañía se despliega a la izquierda, en la misma forma que lo ha hecho para formar la "columna por Secciones", quedando todas las Secciones unas al lado de otras.

Si el movimiento se manda desde la columna por Secciones, la primera Sección queda firme o continúa marchando de frente, según sea si el movimiento se ha mandado desde pie firme o sobre la marcha.

En ambos casos, los oficiales forman en primera fila, en la forma prescrita para la formación de "Compañía de línea".

G.—Conversiones.—

Cortas conversiones que son consecuencia de un pequeño cambio en la dirección de la marcha hacia un pun-

to de dirección indicado, son efectuados por la Compañía o sección por propia iniciativa. Sin voz de mando. En caso de que se trate de un cambio de dirección importante se manda, en primer término, conversión y en seguida, el nuevo punto de dirección.

A pie firme: CONVERSION A LA DERECHA (IZQUIERDA)—¡MAR! o CARRERA—¡MAR! Sobre la marcha: CONVERSION A LA DERECHA. (IZQUIERDA)—¡MAR! o CARRERA—¡MAR!

A la voz ¡MAR!, todos los hombres llevan la vista al costado saliente e inician el movimiento con paso tanto más largo cuanto más alejados se encuentran del eje de la conversión. La alineación se mantiene por el costado saliente; el contacto por el hombre que sirve de eje, quien gira lentamente en su lugar.

La conversión se termina a la voz de ¡ALT! o ¡DE FRENTE!, se continúa marchando con pasos cortos, corrigiéndose la alineación, el contacto y el cubierto. A la voz ¡MAR! todos los hombres de la escuadra llevan la vista al frente y continúan marchando con el largo normal del paso. Cuando sea necesario, se designará un nuevo punto de dirección de marcha.

Las conversiones, en toda formación de marcha las efectúan las distintas filas, una detrás de las otras en el mismo lugar. El ala interior describe un pequeño arco; la distancia se disminuye en el eje de la conversión; las filas de atrás marchan cubiertas.

Aun cuando se haya perdido el fraccionamiento primitivo, todos los movimientos deben efectuarse con seguridad y orden; allí donde la situación lo exija, en silencio y sin voces de mando.

VII.—MANEJO Y CUIDADO DE LAS MAQUINAS

Para todo lo concerniente a este Título, los Maquinistas y Cuarteleros, Conductores de Bombas, Carros de Escalas, Escalas Mecánicas y Furgones, deberán tener presente, ante todo, las instrucciones del fabricante de la bomba o carro, sobre esta materia y ceñirse estrictamente a ellas.

Las disposiciones que siguen, teniendo un carácter ge-

neral, su aplicación estaría incompleta si no se observaran también las instrucciones del fabricante.

Dada la importancia de este Título, las Compañías tendrán presente el acuerdo del Directorio de fecha 6 de Febrero de 1935, que dice:

DISPOSICIONES GENERALES

Del cuidado y de la mejor forma de manejar una máquina, depende el buen éxito de la misión del bombero. De nada sirve disponer de un excelente material si éste no está en condiciones de prestar todos los servicios para los cuales está destinado. Para lograr este objetivo, es pues, indispensable, 1.º, que ese material sea cuidado en forma, para estar siempre listo a prestar servicios; y 2.º, que sea manejado con completo conocimiento de su mecanismo para su mejor aprovechamiento.

Cuidado.—

Los Oficiales de Compañía y los Cuarteleros que tengan a su cargo directo una pieza de material, deben vigilarla constantemente y señalar inmediatamente a quien corresponda, cualquier desperfecto o anomalía que notaren. Tratándose de casos fácilmente subsanables por sus medios propios, deberán proceder inmediatamente, dando cuenta a su superior inmediato. Si se tratara de reparaciones que obligaran dejar la máquina fuera de servicio, deberán dar aviso inmediato a la Comandancia, quien, sola, tiene autoridad para ordenar un trabajo en tales casos.

Mientras la máquina permanece inactiva en el Cuartel, y cuanto más se prolongue esta inactividad, debe tenerse especial cuidado:

1.º Que el estanque de bencina tenga su dotación normal, que no haya escapes ni filtraciones de combustible, que la bencina llegue normalmente al carburador. Al cargarse bencina en los estanques debe usarse embudo con colador:

2.º Que el radiador contenga agua limpia en el total de su capacidad, que no tenga escapes o goteras, que no forme depósitos, (conchos), ni impurezas en flotación (natas), y que el ventilador funcione bien, sin que su correa esté demasiado tirante ni demasiado suelta.

3.º Que el servicio eléctrico esté en orden: batería

bien cargada, cables en buen estado, sin corto circuitos o contactos a masa, chispa normal en las bujías, etc.;

4.º Que se conserva bajo un nivel adecuado, en el motor, la dotación de aceite, que éste está en buenas condiciones y que su presión es normal; además que la dotación y calidad del aceite en la caja de cambio, diferencial, etc., está en buenas condiciones; y

5.º Que las diferentes piezas en movimiento, no presentan nada anormal.

Para todo lo cual, el Cuartelero debe tener gran conocimiento de su máquina y adiestrado su oído para percibir cualquier ruido sospechoso que denote una irregularidad de funcionamiento.

Con el objeto de percatarse en buena forma del estado de la máquina, es necesario que, por lo menos una vez al día, se ponga un momento el motor en movimiento. En invierno, esta precaución deberá tomarse dos veces al día: en la mañana y en la noche, dejándosele andar unos pocos minutos, y si el frío fuera muy intenso, cubriendo el radiador y todo el capot con una frazada que se dejará colocada después de detenido el motor. Esto permite un calentamiento más rápido del motor y una mayor conservación de su calor. No hay que olvidar que un motor frío no sólo no rinde su potencia, sino que forzarlo es destruirlo: el exceso de bencina en una mezcla demasiado rica lava los cilindros, pistones, anillos, etc., despojándolos del lubricante adherido a ellos y adelgaza el aceite del cárter; el motor frío, tiene el aceite repartido, poco menos que coagulado en sus cañerías, pasadas y alvéolos y, por consiguiente, la lubricación es defectuosa en los primeros momentos. Por lo tanto **NO DEBE JAMAS EM-BALARSE O ACELERAR MUCHO UN MOTOR FRÍO**, y como una salida rápida a incendio obliga esta operación, hay que tener cuidado que el **motor de toda pieza automóvil del Cuerpo no esté nunca totalmente frío**, sobre todo en invierno.

Mientras una máquina está en servicio en el Cuartel, sólo pueden tener acceso a su mecanismo el Maquinista y el Cuartelero.

Manejo.—

Desde que pone en marcha su motor, el conductor se debe por entero a la dirección de su máquina. No debe,

pues, distraérsele por ningún motivo, hacia objetos que no digan relación con el funcionamiento o la marcha de la máquina. Poseído de la responsabilidad que lleva, el conductor debe conservar el absoluto control de sí mismo: 1.º, para ejecutar correctamente, sin precipitación ni brusquedad, las maniobras necesarias; 2.º, para trazarse rápida y mentalmente el recorrido por hacer; 3.º, observar la vía y prever las contingencias del tránsito; y 4.º, estar atento al buen funcionamiento de su motor con la seguridad que todo va en buenas condiciones en el resto de su máquina.

Llegado al punto de destino donde su máquina debe entrar a prestar los servicios que de ella se requieran, el conductor, junto con observar las disposiciones especiales contenidas en esta Orden del Día, para los casos de incendios y llamados, debe asegurarse, con rápido examen, que su máquina no ha sufrido ninguna perturbación durante el recorrido. Así, los conductores de bombas y escalas mecánicas, pueden apreciar si sus máquinas están en condiciones de actuar; en caso contrario, puede sobrevenir un accidente irreparable y hasta una catástrofe.

MANEJO DE LAS BOMBAS

El conocimiento completo de la naturaleza, capacidad y rendimiento de una bomba, es indispensable para su mejor aprovechamiento. Los Capitanes, deben prestar atención especial a la orientación de los cursos de Maquinistas, en este sentido.

Al armarse la bomba, ya sea en grifo o en aguas abiertas, antes de proceder a las maniobras de funcionamiento para dar agua, es indispensable percatarse de las condiciones y naturaleza de estas fuentes de agua.

Después se procederá a armar la columna de aspiración y a hacer las maniobras necesarias para dar agua a las mangueras.

Armada en grifos.—

Cerciorarse primero si da agua y, si es del tipo de cuneta, dejar correr agua en abundancia para eliminar los desperdicios y materias sólidas que contenga. Al no mediar esta precaución, esos desperdicios y materias sólidas, si se detienen en el colador de la aspiración, dificultan el paso del agua, si pasan a través del colador pueden dañar

la bomba, y si ésta logra expulsarlos, pueden atascarse en un gemelo o en un pitón. En los tres casos, resulta una merma de agua en el pitón y, en el segundo caso, una avería irreparable.

Antes de poner en movimiento la bomba (turbina), hay que observar la presión inicial del grifo, dato que permite después, determinar la cantidad de pitones que se puede alimentar.

Puesta en marcha la bomba y acelerado el motor para obtener la presión requerida, debe tenerse especial cuidado de establecerse el sistema de refrigeración del motor con el agua de la turbina y el sistema de engrase de ésta. La refrigeración del motor, debe ser tal, que el agua de rebalse del radiador no salga fría, por el contrario: debe graduarse para que su temperatura sea de más o menos 50 grados centígrados. En las bombas centrífugas dotadas de prensa estopa en el eje, ésta debe ajustarse en forma que escape por ella un hilo o gotera frecuente de agua, cuya temperatura debe soportarla fácilmente la mano. Si la temperatura fuese tan elevada que no la soportado por un apriete excesivo de la prensa-estopa. Hay, tate la mano, es señal de recalentamiento del eje, provoque, que aflojarla, de lo contrario, ésta se destruye y puede también dañar el eje de la turbina.

El Maquinista, durante el trabajo de la bomba, debe tener el oído atento al funcionamiento del motor y observar los aparatos de control de la máquina: manómetro de presión, indicador de vacío, manómetro de aceite, amperímetro, velocímetro, etc. Su manómetro de presión de agua debe mantenerlo en la presión requerida, acelerando su motor hasta el límite de capacidad del grifo, su indicador de vacío le da a conocer dicha capacidad, o disminuyendo la aceleración del motor cuando observa que, con ello, no disminuye la presión de la cifra requerida. Puede llegar así al final del trabajo, cuando se disminuyen los pitones, a tener su motor en marcha lenta y, por ende, las mangueras con la sola presión del grifo. Resultado: economía de combustible, de lubricante y menor desgaste del material.

Armada en aguas abiertas.—

Reconocida la fuente de agua, (alcantarilla, acequia, canal, río, pozo, etc.), se procede a armar la columna de

aspiración teniendo la precaución de dejar todas las uniones perfectamente ajustadas. **Por ningún motivo debe armarse sin canastillo (alcachofa), o rejilla de colador en el extremo sumergido en el agua.** Si al armarse en acequias o canales que acarreen muchos desperdicios en suspensión que llegaren a obstruir el canastillo o colador, es conveniente colocar éste último dentro de un canasto grande cuyos bordes sobrepasen al nivel del agua del canal o acequia. Es indispensable armar los chorizos afianzados con una cuerda que facilite su colocación y orientación; ésta debe ser la del sentido del curso de la acequia, canal o río.

Durante el trabajo, se observarán las mismas disposiciones del párrafo "armada en grifo".

Trabajando en aspiración, (aguas abiertas), el indicador de vacío juega un papel más importante, pues si revela un aumento de vacío es indicio que el agua en el pozo ha bajado de nivel o que hay obturación del canastillo o colador.

Retirada y aseo de la Bomba.—

Al detener la bomba para el desarme, se tendrá especial cuidado en dejar todos sus mecanismos en orden y, especialmente, cerrar el sistema de refrigeración del motor, pues, de lo contrario, el agua del radiador, antes alimentado por la turbina, volvería a ésta por gravedad.

En el Cuartel, debe hacerse un prolijo aseo de la máquina en general, y del cuerpo de bomba, cuando se ha trabajado en aguas abiertas. Para ello, se conectará la bomba a un grifo haciendo girar lentamente la turbina y la bomba de vacío, se abrirán todas las llaves de salidas. Después de algunos momentos, cuando ya el agua sale limpia, se establecerá el circuito de agua de refrigeración al motor, con el objeto de renovar totalmente el agua de éste y del radiador cuya llave de purga, debe abrirse para eliminar las materias aconchadas.

Hecho el aseo, se procederá a la revisión de la máquina teniendo presente el rubro "cuidado" del Capítulo "Disposiciones Generales" y ciñéndose fielmente a las instrucciones del fabricante en cuanto a cuidado, engrase, precauciones, etc.

INSTRUCCIONES GENERALES SOBRE CUIDADO Y MANEJO DE LA ESCALA MECANICA "MAGIRUS" K 20

Instrucciones para el aceitado.—

MOTOR: Como la lubricación es a presión y automática, no se necesita de un cuidado especial. Unicamente, es menester observar de que haya siempre suficiente aceite en el cárter del motor. Para hacer esta comprobación, basta mirar la varilla que hace de nivel, la que tiene una marca especial hasta dónde debe llegar el aceite.

Para llenar y reponer el aceite hay una boca con tapa y filtro que está a la izquierda del motor.

La buena circulación del aceite puede verificarse en el cuentagotas de vidrio que está en el tablero de mando y que tiene un tornillo que sirve para graduar las gotas de aceite que deben caer poco a poco, cuando está funcionando el motor.

Especial recomendación se hace, a fin de que todas las graseras estén siempre llenas; deberán apretarse continuamente para que el engrase sea perfecto; lo mismo debe hacerse con las aceiteras, a las cuales se echará aceite con frecuencia.

La caja de la dirección debe estar siempre engrasada.

También debe tenerse cuidado con el magneto, dinamo y motor de partida; conviene colocarles, de vez en cuando unas pocas gotas de aceite especial.

EMBRAGUE: La caja del embrague debe tener siempre una mezcla de dos tercios de aceite y un tercio de parafina y los discos deben estar sumergidos en esta mezcla 3 a 4 centímetros.

Esta es la única manera de conseguir que el embrague trabaje suave y sin sacudidas.

Para poner esta mezcla, se quita un tornillo que hay en la misma caja del embrague.

CAJA DE CAMBIO: Debe estar cargada con grasa especial únicamente hasta cubrir los engranajes, la que debe revisarse cada 50 kilómetros recorridos.

La caja de cambio tiene en la parte superior, una tapa por donde se coloca esta grasa.

DIFERENCIAL: Lo mismo que la anterior siempre

debe tener grasa especial, y revisarse cada 50 kilómetros recorridos.

Además, hay que aceitar y engrasar periódicamente las boeinas y rodamientos de las ruedas, juntas universales, acoplamientos, etc.

ESCALA MECANICA: Siempre debe tenerse especial cuidado que esté bien aceitada y engrasada y deben engrasarse ligeramente las cadenas y cable de acero.

Debe revisarse continuamente que el depósito de aceite del mecanismo de la escala tenga suficiente aceite, que las varillas de mando trabajen bien, que los tensores de los cuerpos de las escalas estén como corresponden, que la escala no esté rota, que los trinquetes funcionen automáticamente y que el cable no tenga picaduras.

Observando estrictamente estas indicaciones, se conseguirá un buen funcionamiento de la escala y cualquier otra cosa que se notare deberá comunicarse inmediatamente a la Comandancia.

Instrucciones para el servicio.—

a) Hay que arrimar el carro más o menos distante del edificio, según la altura a la cual vaya a armarse, pues cuanto más altura tenga la escala, la distancia debe ser más pequeña y cuanto más recogida la escala, la distancia mayor;

b) Antes de utilizar la escala, hay que observar que el freno de mano esté apretado;

c) Retirar el pollo para inmovilizar los resortes de las ruedas traseras, dejando rígida la torre y nivelar la torre con el nivel de agua.

d) Nivelar la escala, pudiendo hacerse hasta con un desnivel máximo de 10 por ciento. Habiendo mayores diferencias en el terreno no se puede usar la escala, hay que buscar otro terreno más apropiado.

La nivelación del terreno, tiene que rectificarse continuamente con los movimientos de la escala, es decir, la escala tiene que estar siempre perpendicular, por lo tanto, el péndulo colocado al lado izquierdo, tiene que coincidir con sus dos puntos y el nivel de agua debe estar al centro.

e) Funcionando el motor, se engancha el mecanismo de la escala, por medio de la palanca especial que está en la parte delantera donde va el chofer, cuyo movimiento se

hace desembragando, (lo mismo que para hacer los cambios de velocidades). Después se acelera el motor, hasta observar que el manómetro del mecanismo de la escala, tenga continuamente la presión de tres a tres y media atmósferas, ya en estas condiciones se pueden hacer los movimientos de la escala:

f) Los distintos movimientos de la escala se consiguen moviendo las palancas de mando a mano, cuyas indicaciones están en la plancha al lado izquierdo de la torre, lo mismo que la esfera que indica la altura de la escala y los grados de inclinación.

Los movimientos de la escala se deben hacer uno tras otro y solamente en caso de absoluta necesidad, pueden hacerse juntos; pero con el mayor cuidado;

g) Para girar y estirar la escala, es menester levantarla lo necesario, a fin de que ni el apoyo de la escala, ni el gancho de retención puedan impedir dichos movimientos. En otras palabras, la maniobra de girar y estirar la escala sólo puede hacerse después de levantarla lo suficiente;

h) La escala estirada y en su punto más alto debe estar de 15 a 30 centímetros distante del punto de apoyo, según la altura e inclinación que tenga, para que así la escala, una vez con carga, llegue a apoyarse fácilmente, los tensores tengan un trabajo efectivo y la escala tenga toda su estabilidad;

i) Después de estirla, hay que asegurarse que los trinquetes de los distintos cuerpos de la escala estén bien asentados y para mayor seguridad, debe bajarse la uña del trinquete que está en el eje para estirar a mano, estando el cable en tensión.

Una vez estirada la escala, el carro no debe moverse por ningún motivo y se baja la escala de fierro, para que el personal pueda subir;

j) En posición libre se puede subir la escala solamente con inclinación de 75 grados, y para este caso u otros necesarios en que haya viento fuerte, se deben usar los tirantes (vientos), que se colocan uno a cada lado de la punta de la escala, con uno o dos hombres, en cada uno, según la necesidad; y

k) Todas las maniobras deben ejecutarse con el máximo de precauciones.

Servicio del personal por la escala.—

Debe observarse que nunca haya más de un hombre por cada cuerpo de la escala y no subir en grupos. Únicamente en casos indispensables y para salvamento de personas, pueden subir dos hombres juntos.

Las mangueras que se arman por la escala deben estar colocadas en el centro de la misma y no deben salir fuera de los batientes.

También hay que observar, que el bombero que tiene el pitón en la punta de la escala, debe dirigir el chorro en dirección de la inclinación de la escala; nunca debe dirigirse el chorro a los costados y si hay necesidad de hacer este movimiento, se debe girar primeramente la escala en la dirección deseada.

Desarme de la escala.—

1.º Para mayor facilidad, según la inclinación que tenga, se levanta un poco, para que así los cuerpos bajen con más holgura y, en seguida, se estira la escala un poco, cosa que los trinquetes se suelten y se encuentren entre dos peldaños, entonces la escala se recoge por su propio peso; y

2.º Debe observarse que los cables de acero queden estirados al bajarse la escala; en caso que se note que el cable se suelta, es señal que algunos de los trinquetes se ha asentado nuevamente o que la escala no corre debidamente; entonces hay necesidad de volver a estirar un poco la escala, lo mismo que el movimiento anterior, hasta que se recoja sola.

Maniobras a mano.—

Las maniobras de levantar, girar, estirar y recoger, pueden hacerse a mano con las manivelas especiales para este objeto, pero no hay que olvidar en este caso, que es preciso, desacoplar previamente el motor del mecanismo de la escala.

Observación.—

En los actos de servicio, debe cuidarse el tapar convenientemente las torres con la manta que para el efecto se les ha dotado.

VIII.—DE LOS CUARTELEROS Y CONDUCTORES DEL MATERIAL

Cuarteleros.— Cada Compañía tendrá un Cuartelero, cuya designación deberá ser aprobada por la Comandancia.

Conductores del material.— El Cuartelero tendrá a su cargo el cuidado y manejo de la respectiva bomba o carro.

Las Compañías de escalas tendrán un segundo empleado para el cuidado y manejo de las mecánicas, cuyo nombramiento también deberá tener la aprobación de la Comandancia.

Exámenes de choferes.— Regirán para éstos, las reglas que al respecto rigen para el nombramiento de maquinistas.

Cuidado y conservación del material.— Deberán en general cumplir estrictamente las instrucciones contenidas en la presente Orden del Día.

Días libres.— Los Cuarteleros y Ayudantes choferes tendrán días libres conforme lo dictamine la Comandancia.

Salidas extraordinarias.— Deberán solicitar de la Comandancia por intermedio del capitán, el permiso, con la anticipación que sea posible.

Uniforme de cuartelero y ayudantes.— Los cuarteleros y ayudantes choferes, mientras estén en servicio, deberán llevar uniforme de trabajo o traje de mecánico.

En los actos en que el Cuerpo concurre de uniforme de parada, deberán usar pantalón blanco con cotona y gorra de cuero, salvo que la Compañía a que pertenecieren les acuerde un uniforme especial.

En todo caso, desde el momento en que los cuarteleros y ayudantes choferes salgan conduciendo el material, deberán colocarse casco o gorra con el número de la Compañía a que sirvan.

El hecho de infringir esta disposición será considerado como una falta. La reincidencia podrá bastar para que la Comandancia suprima el derecho a premio anual a que pudieran ser acreedores.

Cumplimiento de las órdenes.—El personal de cuarteros deberá dar fiel cumplimiento a las órdenes dictadas por la Comandancia y a las que reciba de ésta en actos del servicio. Su incumplimiento será sancionado por la Comandancia.

Rol de cuarteros.—El personal de cuarteros no debe abandonar el material y debe estar atento a su vigilancia y necesidades del servicio. Si por algún motivo justificado y en los primeros momentos tuviere que abandonarlo, deben dejar al ayudante-cuartero o a algún bombero encargado de su custodia.

Material que deben facilitar los cuarteros.— Los Capitanes dispondrán que los cuarteros faciliten el material que les sea pedido por los bomberos de otras Compañías, sin necesidad de observar el conducto regular, debiendo el solicitante dejar la ficha correspondiente o anotar su nombre y Compañía a que pertenece y la clase y calidad del material solicitado en una libreta que para este efecto se llevará en los carros.

Alfredo Santa María,
COMANDANTE

INDICE

Acción conjunta de pitones y personal de ganchos y hachas	43
Aceite, libro de consumo	8
Agua sin fuego a la vista, prohibición	42
Alarma, deficiencia en el servicio	7
Alarma, prueba de timbres	7
Alarma, instalación de teléfonos y timbres	8
Alarma de incendio, forma de dar la	8
Alcantarillas, cuidado de las mismas	11
Alcantarillas, su empleo	42
Alcantarillas, posesión de ellas	42
Alumbrado público aéreo	48
Amarras de mangueras	41
Asistencia en incendios, personal con derecho a ella	11-48
Asistencia a imposibilitados en actos del servicio	11
Ayuda mutua de las Compañías	3
Banderola, uso de	28
Bombas, trabajo de las	41
Bombas, trabajo combinado	41
Bombas, su manejo y cuidado	60
Bomberos de distinta jerarquía	16
Bomberos sin uniforme	35
Boquillas, limitación de diámetro	41
Capitanes, junta de	13
Carabineros, acuerdo con el Cuerpo de Bomberos	36
Carros de la Comandancia	33
Comandancia, su régimen interno	9
Comandancia, horas de Oficina	10
Compañías de escalas, su trabajo en incendios	43
Cotonas, entrega y devolución	12
Cotonas de cuero, cuidado de las	18
Cuarteleros y conductores del material	67
Cuarteles, sus deslindes	31
Cuentas de adquisición o reparación del material	6
Dirección de incendios	8
Discusiones entre el personal, prohibición	35
Disposiciones relativas a la marcha del material	25
Disposiciones relativas al servicio en los incendios	29
Disposiciones relativas al servicio en los Llamados de Comandancia, Escombros y otros Servicios	48
Ejercicios	18
Envases de nafta, devolución	9
Entrada del personal a la fila	17
Escalas, cuidado de	7
Escalas mecánicas y correderas, forma de utilizar las	43-47
Escalas mecánicas y correderas, personal que pueden contener y personal al pie de las mismas	43
Escalas de comunicación en el interior de las casas	43
Escalas en los balcones	43

Escalas para techos	44
Escalas que no prestan servicios, retiro de las	44
Escalas mecánicas, manejo y cuidado de las	63
Espera de órdenes en los amagos y principios de incendios	46
Estados mensuales de consumo de nafta y aceite	9
Estandarte del Cuerpo	17
Estandartes, forma de llevar los	17
Extinción de los incendios, maniobras para	19
Extinguidores	41
Formaciones del Cuerpo	14
Formaciones del Cuerpo, alarma de incendio	15
Funerales, ceremonias	15
Ganchos para zinc	44
Gemelos, su colocación en los incendios	41
Grifos en mal estado	11
Grifos, prohibición de romper	11
Grifo, su empleo	42
Grifos, posesión de los	42
Grifos, prohibición de armar más de uno	42
Guardia Nocturna	13
Hachas y ganchos para zinc	44
Horas de Oficina de la Comandancia	10
Imposibilitados en actos del servicio, derecho a asistencia	11
Incendios, dirección de	8
Incendios, maniobras para la extinción de los	19
Incendios, disposiciones relativas al servicio en los	29
Insignias, entrega y devolución	12
Insignias perdidas	12
Insignias en personas extrañas al Cuerpo	38
Instrucciones que debe recibir el personal	4
Instrucción Militar, fundamentos generales y principios	51
Jerarquía de los bomberos	16
Junta de Capitanes	13
Libreta de material en los carros y bombas	7
Libro de consumo de nafta y aceite	8
Listas de asistencia	10
Llamados de Comandancia y Escombros, disposiciones relativas al servicio en ellos	48
Llaves de pitones y gemelos, precauciones	7
Llaves de pitones	41
Mando activo, modo de ejercerlo	18
Mangueras, cuidado de las	6
Mangueras para ejercicios	6
Mangueras, prohibición de arrastrar	7
Mangueras, cambio y lavado	7
Mangueras, disposición de las mismas en los incendios	38
Mangueras, cuidado de no pasar encima de las	38
Mangueras, forma de desarme	39
Mangueras, movilización de	39
Mangueras, conversiones	40
Mangueras, presión en las	40
Mangueras, amarras de las	41
Maniobras para la extinción de los incendios	19
Máquinas, su manejo y cuidado	57
Maquinistas, nombramiento de	12
Material, falta en la existencia de	6
Material, en los carros y bombas, libreta de	7
Material menor, marca, N° Compañía	7
Material inutilizado, devolución del	9

Material menor que deben facilitar los Cuarteleros	68
Material, (mayor y menor), cuidado del	5
Material rodante, prohibición de desarmarlo	3
Material mayor, desperfectos y arreglos	6
Material mayor, personal autorizado para conducir	12
Material, disposiciones relativas a su marcha	25
Material, su concurrencia a los incendios. (Cuadro)	30
Material mayor, su colocación en los incendios, y retiro	47-48
Murallas, autorización para derribar	44
Nafta, libro de consumo	8
Nafta, consumo de	9
Notas de la Comandancia, atención de las	10
Obsequios, su aceptación	48
Oficialidad, respeto a la	16
Orden del Día, distribución y explicación de la	18
Ordenes que reciben los Oficiales y el personal	17
Ordenes de la Comandancia, cumplimiento de las	35
Otros Servicios, disposiciones relativas a los mismos	48
Partes de Incendios, Llamados de Comandancia, etc.	10
Pedidos de Nafta, aceite, etc.	9
Permanencia en el recinto del incendio	46
Personal, instrucción que debe recibir el	4
Personal con derecho a asistencia en incendios	11
Personal autorizado para conducir el material	12
Personal, su punto de reunión en los incendios	46
Personal de honorarios, su rol en los incendios	47
Personal sin función determinada en los incendios	47
Pitones, forma de manejar los	41
Pitones con llave	41
Prendas de uniforme en personas extrañas al Cuerpo	38
Presión en mangueras	40
Puertas o ventanas, prohibición de abrir las	44
Reglamento General, cumplimiento del	10
Respeto a la Oficialidad	16
Retirada del material mayor	48
Retirada, permiso de	46
Saludos	16
Salvamento de vidas y especies	44
Servicio Interno, disposiciones relativas al	3
Silencio en los Cuarteles	14
Silencio en el trabajo	4
Sirena de alarma en los Cuarteles	28
Tabique, autorización para derribar los	44
Teléfonos, uso de los	8
Uniformes	18
Uniones, colores de las mismas	7
Vehículos que transportan al personal	28

O/17019